

CIRCULAR INTERNA N° 3294

ANT.: Categoría Gestión de Procesos y Proyectos.

MAT.: Actualiza “Norma de Organización y Funciones”.

Santiago, 15 de octubre de 2025

DE : GERENTE GENERAL

A : FISCAL
REVISOR GENERAL
GERENTES DE DIVISIÓN
GERENTES DE ÁREA
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE GRUPO

Comunico a ustedes que se ha actualizado la Norma de Organización y Funciones, que se acompaña a la presente Circular.

Los principales cambios se refieren a actualizar la estructura organizacional y las funciones de las unidades del Banco hasta el nivel de Unidad.

Agradeceré a usted informar al personal bajo su dependencia sobre la implementación de esta Norma, la que entra a regir con esta fecha.

Atentamente,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
Gerente General

Incl.: Lo citado.



Norma de Organización y Funciones



Índice

Introducción	6
Alcance	6
Objetivos	6
Descripción	6
1. GERENCIA GENERAL	6
1.0.1 UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	8
1.1 GERENCIA DE PERSONAS	9
1.1.1 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS, REMUNERACIONES Y SERVICIOS	10
1.1.2 DEPARTAMENTO DE COMPENSACIONES, BENEFICIOS Y ANALÍTICA	11
1.1.3 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS Y CULTURA ORGANIZACIONAL	12
2. FISCALÍA	13
2.0.1 SECRETARÍA GENERAL	14
2.0.2 UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	16
2.1 ABOGADO JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA	17
3. CONTRALORÍA	19
3.0.1 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA	20
3.0.2 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL Y DE PROYECTOS	21
3.0.3 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD	22
3.0.4 DEPARTAMENTO DE AUTOMATIZACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS DE AUDITORÍA INTERNA	23
4. GERENCIA DE DIVISIÓN POLÍTICA MONETARIA	24
4.0.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN MASIVA	25
4.1 GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	26
4.1.1 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	27
4.1.2 DEPARTAMENTO DE MODELACION ECONÓMICA	28
4.1.3 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO	29
4.2 GERENCIA DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO	30
4.2.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS COYUNTURA	31
4.2.2 DEPARTAMENTO DE PROYECCIONES MEDIANO PLAZO	32
4.3 GERENCIA DE ANÁLISIS INTERNACIONAL	33
4.4 GERENCIA DE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN DE POLÍTICA MONETARIA	34
5. GERENCIA DE DIVISIÓN MERCADOS FINANCIEROS	35
5.1 GERENCIA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIA DE MERCADO	36
5.1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y ESTRATEGIA	37
5.1.2 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES MERCADO ABIERTO	38



TEMA	Describe la estructura organizacional y funcional del Banco	Páginas	Página 4 de 101
-------------	---	----------------	-----------------

5.1.3 DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA DE NEGOCIO	39
5.2 GERENCIA DE INVERSIONES INTERNACIONALES.....	40
5.2.1 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL.....	41
5.2.2 DEPARTAMENTO DE MESA INTERNACIONAL.....	42
5.3 GERENCIA DE OPERACIONES Y SISTEMAS DE PAGO	43
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.....	44
5.3.2 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO Y LIQUIDACIÓN.....	45
5.3.3 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS TRANSACCIONALES	46
6 GERENCIA DE DIVISIÓN POLÍTICA FINANCIERA	47
6.1 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN FINANCIERA	48
6.2 GERENCIA DE ESTABILIDAD FINANCIERA	49
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PROSPECTIVO DE RIESGOS	50
6.2.2 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO.....	51
6.3 GERENCIA DE ESTUDIOS FINANCIEROS	52
DEPARTAMENTO DE MODELACIÓN MACROFINANCIERA	53
6.3.2 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS MICROFINANCIEROS	54
7 GERENCIA DE DIVISIÓN ESTADÍSTICAS Y DATOS	55
7.1 GERENCIA DE ESTADÍSTICAS MACROECONÓMICAS	56
7.1.1 DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES INSTITUCIONALES	57
7.1.2 DEPARTAMENTO DE BALANZA DE PAGOS Y DEUDA EXTERNA	58
7.1.3 DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS DE CUENTAS NACIONALES	59
7.1.4 DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES ANUALES	60
7.1.5 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS EXPERIMENTALES.....	61
7.2 GERENCIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	62
DEPARTAMENTO DE MICRODATOS	64
7.2.3 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMACION ESTADÍSTICAS	65
7.2.4 DEPARTAMENTO DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE DERIVADOS	66
8. GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	67
8.1 GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN	68
8.1.1 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL	69
8.1.2 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTABLE.....	70
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.....	71
8.2 GERENCIA DE TECNOLOGÍA	72
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS	73
8.2.2 DEPARTAMENTO DE EXPERIENCIA USUARIA E INNOVACION	74
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS E INFRAESTRUCTURA	75



TEMA	Describe la estructura organizacional y funcional del Banco	Páginas	Página 5 de 101
-------------	---	----------------	-----------------

8.2.4 DEPARTAMENTO DE CIBERSEGURIDAD	76
9. GERENCIA DE DIVISIÓN OPERACIONES	77
9.0.1 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	78
9.0.2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN OPERACIONAL	79
9.1 GERENCIA DE TESORERIA	80
9.1.1 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CIRCULANTE	81
9.1.2 DEPARTAMENTO DE CICLO DEL EFECTIVO	82
9.1.3 DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CIRCULANTE	83
9.2 GERENCIA DE SEGURIDAD	84
9.2.1 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LÓGICA	85
9.2.2 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD FÍSICA	86
10 GERENCIA DE DIVISIÓN ASUNTOS INSTITUCIONALES	87
10.0.1 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	88
10.1 GERENCIA DE ASUNTOS PÚBLICOS	89
10.1.1 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	90
10.1.2 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PÚBLICOS	91
10.2 GERENCIA DE COMUNICACIONES	92
11. GERENCIA DE DIVISIÓN RIESGO CORPORATIVO	93
11.0.1 DEPARTAMENTO DE RIESGO FINANCIERO	94
11.0.2 DEPARTAMENTO DE RIESGO OPERACIONAL	95
12. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMUNES PARA TODAS LAS GERENCIAS DE DIVISIÓN	96
12.1 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMUNES PARA TODAS LAS GERENCIAS DE ÁREA	98
12.2 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMUNES PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES	100
Difusión y Conocimiento	101
Aprobación	101



Introducción

La Norma de Organización y Funciones (NOF) del Banco define la estructura organizacional y las funciones esenciales de sus unidades, en coherencia con su Ley Orgánica Constitucional del Banco (LOC) y los principios de buena gobernanza.

La NOF define las funciones que cada unidad desempeña para cumplir el mandato legal del Banco: velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Para ello, delimita las atribuciones técnicas y de coordinación requeridas para operar con eficacia, integridad y responsabilidad, estableciendo relaciones jerárquicas y funcionales claras entre divisiones y gerencias.

Cada capítulo detalla la misión y funciones estratégicas de divisiones y gerencias según sus roles específicos, como asesoría, formulación de políticas, supervisión, soporte o control. Además, esta normativa incorpora funciones comunes y responsabilidades compartidas que fortalecen la coherencia operativa, la rendición de cuentas y la integración organizacional.

Las Gerencias de División tienen responsabilidad sobre el diseño estratégico, liderazgo técnico y supervisión de los ámbitos a su cargo. Las Gerencias y Departamentos subordinados, en tanto, ejecutan, coordinan o desarrollan funciones específicas bajo las directrices definidas por su División.

La NOF sirve como referencia para la gestión interna, el control y la transparencia institucional. Su actualización periódica permite adaptar la estructura organizacional a nuevos desafíos estratégicos o regulatorios, garantizando la eficiencia y manteniendo su coherencia con el interés público.

Alcance

Esta Norma es de aplicación transversal para todos los funcionarios del Banco.

Objetivos

Esta Norma tiene por objetivo describir la organización y las funciones de las unidades del Banco hasta el nivel de Unidades.

Descripción

1. GERENCIA GENERAL

La Gerencia General lidera la ejecución de la estrategia institucional definida por el Consejo, coordinando la gestión de las unidades del Banco para asegurar el cumplimiento eficaz de sus objetivos conforme a su mandato legal.

Dirección Estratégica y Gestión Institucional

1. Dirigir la planificación, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico y del presupuesto institucional, alineando los recursos con los objetivos definidos para el Banco.
2. Supervisar los procesos, proyectos y sistemas institucionales, garantizando la continuidad operativa, el control interno y actualización tecnológica.



3. Supervisar la implementación la estrategia de gestión de personas y de relaciones institucionales, para desarrollar el talento interno y fortalecer el posicionamiento del Banco a nivel nacional e internacional.

Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento

4. Promover las decisiones del Consejo, asegurando su implementación con calidad técnica, rendición de cuentas y efectividad.
5. Liderar la gestión de riesgos, el control interno, y la normativa interna, fortaleciendo la gobernanza del Banco.

Liderazgo Organizacional y Coordinación Ejecutiva

6. Liderar el equipo ejecutivo del Banco, fomentando el trabajo colaborativo entre divisiones y generando sinergias que potencien el valor institucional.
7. Promover el desarrollo de capacidades tanto para funcionarios como para directivos y liderar procesos de mejora organizacional, adaptando la estructura del Banco a los desafíos estratégicos.

Gestión de Recursos

8. Establecer directrices para la asignación y uso eficiente de los recursos del Banco, enfocándose en resultados y valor público.

Representación Institucional

9. Representar al Banco ante terceros nacionales e internacionales en materias legales e institucionales, ejerciendo las facultades delegadas por el Consejo y resguardando sus intereses, legitimidad y reputación.



1.0.1 UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

Estrategia de relacionamiento Internacional

1. Gestionar la vinculación de la Presidencia, el Consejo, la Gerencia General y otras autoridades del Banco con contrapartes internacionales.
2. Colaborar y gestionar con las contrapartes internas y externas las iniciativas y actividades de cooperación, así como las respuestas de encuestas o cuestionarios.
3. Entregar oportunamente y de manera transversal información acerca de las mejores prácticas y recomendaciones internacionales respecto de publicaciones, actividades y calendarios derivadas de las relaciones internacionales pertinentes.
4. Proponer a las autoridades la definición de la estrategia de relacionamiento internacional del Banco.
5. Gestionar la creación y mantención de relaciones bilaterales y multilaterales y facilitar el acceso a conocimiento específico.
6. Contribuir al análisis del entorno internacional político y de la estructura multilateral global para la toma de decisiones en materias de relacionamiento internacional que se vean afectadas por los cambios del contexto multilateral o geopolítico.



1.1 GERENCIA DE PERSONAS

Líderar la gestión estratégica de personas del Banco, promoviendo una cultura de alto desempeño y un entorno laboral inclusivo, para atraer, desarrollar y retener talento alineado con los objetivos institucionales y los desafíos futuros.

Desarrollo de Capacidades y Cultura Organizacional

1. Potenciar una cultura basada en compromiso, excelencia, probidad, respeto y diversidad, que fortalezca el sentido de propósito y pertenencia.
2. Impulsar el desarrollo de capacidades técnicas y directivas, anticipando necesidades futuras y alineando la formación con la estrategia del Banco.

Gestión Estratégica del Talento

3. Definir e implementar políticas de gestión del talento, incluyendo reclutamiento, evaluación, desarrollo de carrera, compensaciones y egreso.
4. Gestionar un sistema de desempeño y competencias alineado con los objetivos estratégicos, promoviendo la meritocracia y la movilidad interna.
5. Diseñar y administrar un sistema de compensaciones competitivo, que promueva equidad interna, reconocimiento al mérito y coherencia con el mercado.

Relaciones Laborales

6. Gestionar las relaciones laborales, promoviendo el diálogo con las organizaciones sindicales y el cumplimiento de los compromisos legales.
7. Articular la agenda laboral del Banco, incluyendo la incorporación en la normativa interna ajustes asociados a cambios en las leyes laborales, velando por su cumplimiento y evaluando impactos en la administración.

Bienestar Organizacional

8. Desarrollar políticas de inclusión, salud ocupacional y bienestar que promuevan la calidad de vida laboral y la igualdad de oportunidades.
9. Medir y gestionar el clima organizacional para fomentar el desarrollo integral de las personas.

Gestión Interna y Apoyo a la Alta Administración

10. Administrar el presupuesto de personas, beneficios laborales, y servicios complementarios, promoviendo eficiencia y apoyo a la operación institucional.
11. Asesorar a la Alta Administración en procesos de liderazgo organizacional, transformación cultural y fortalecimiento del rol de los equipos gerenciales.



1.1.1 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS, REMUNERACIONES Y SERVICIOS

Administración y Servicios

1. Gestionar los procesos de contratación, modificaciones de contratos de trabajo y la documentación legal del término de la relación contractual, así como el pago de remuneraciones y beneficios a todos los funcionarios, incluyendo temas tributarios, previsionales y otros que deriven de la relación contractual.
2. Gestionar los requerimientos de contratación de servicios temporales, cumpliendo los aspectos legales.
3. Administrar las solicitudes de viajes del Consejo y de los funcionarios del Banco, así como de invitados, pasantes, y becados.
4. Gestionar el proceso de entrega de servicios de alimentación, con un alto estándar de calidad, según los estándares regulatorios establecidos para estos fines.
5. Gestionar el pago de beneficios a ex funcionarios del Banco acogidos a sistemas especiales de retiro con derechos vitalicios.
6. Determinar anualmente el monto de los beneficios por retiro de todos los funcionarios del Banco conforme con las normas internacionales de contabilidad.

Representación

7. Representar al Banco frente a organismos previsionales y reguladores pertinentes a temas laborales u otros pertinentes a la Gerencia, según sea requerido o instruido.



1.1.2 DEPARTAMENTO DE COMPENSACIONES, BENEFICIOS Y ANALÍTICA

Gestión de Compensaciones y Beneficios

1. Gestionar el sistema de compensaciones del Banco alineado con los objetivos estratégicos declarados.
2. Proponer una metodología para definir una estructura de cargos y administrar el proceso de evaluación de cargos, alineado con los principios organizacionales
3. Gestionar y administrar los beneficios monetarios y no monetarios ofrecidos por el Banco.

Analítica y Gestión

4. Gestionar la formulación y seguimiento de los gastos de personal y dotación aprobada del Banco.
5. Generar información estratégica que aporte a la toma de decisiones en materia de gestión de personas.

Estructura de cargos y organización

6. Ejecutar y controlar la estructura organizacional del Banco en los sistemas tecnológicos de gestión de personas, permitiendo su alineación con las políticas internas y el cumplimiento normativo vigente.



1.1.3 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Cultura y Desarrollo

1. Identificar e incorporar competencias claves de los funcionarios alineadas con los valores institucionales y desafíos estratégicos para promover una correcta gestión de personas, tanto en desempeño, liderazgo, compensaciones, atracción de talento y salud organizacional.
2. Gestionar el sistema de gestión del desempeño para alinearla con los objetivos organizacionales.
3. Monitorear el clima organizacional y efectividad de prácticas organizacionales, proponiendo acciones cuando corresponda.

Gestión del Talento

4. Monitorear los procesos de reclutamiento y selección para potenciar la atracción y retención del talento con una oferta de valor competitiva.
5. Gestionar del modelo de aprendizaje y el plan anual de capacitación del Banco.

2. FISCALÍA

Brindar asesoría jurídica integral al Consejo, gerencias y demás unidades, velando por la legalidad de los acuerdos, resoluciones y contratos del Banco. Asimismo, informar sobre los asuntos de orden legal que se sometan a su consideración y supervisar el curso de los juicios en que la institución sea parte. Todo ello, de manera de resguardar el cumplimiento del marco jurídico aplicable, la defensa de los intereses institucionales, la validez de las operaciones del Banco y el cumplimiento ético-normativo de sus autoridades y funcionarios. Asimismo, el Fiscal es ministro de fe de las actuaciones del Consejo y del Banco, y a través de la Secretaría General le corresponde llevar el registro y custodia de los documentos oficiales de la institución.

Asesoría Jurídica

1. Asesorar al Consejo, gerencias y demás unidades del Banco en materias jurídicas, analizando implicancias legales de políticas y decisiones, para asegurar que las actuaciones institucionales se ajusten a derecho y minimizar riesgos legales.
2. Emitir o aprobar informes y dictámenes jurídicos sobre disposiciones legales, asuntos sometidos a consulta y temas específicos, proporcionando interpretaciones fundadas en derecho, para orientar la toma de decisiones en concordancia con el marco jurídico aplicable.
3. Supervisar la redacción de las cláusulas tipo o habituales que se estipulen en los contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos en que sea parte el Banco, incluyendo aquellos relacionados con la función de Agente Fiscal, para garantizar su solidez legal y proteger los intereses institucionales.
4. Supervisar la gestión de trámites legales que corresponda conducir directamente a la Fiscalía ante autoridades y entidades externas, coordinando actuaciones con organismos públicos y privados, para atender los requerimientos legales de las operaciones del Banco.
5. Velar por la legalidad de los acuerdos, resoluciones y contratos del Banco, revisando su conformidad con la normativa vigente, para prevenir vicios legales que pudieran afectar su validez.

Representación Legal y Judicial

6. Representar judicialmente al Banco en toda clase de juicios y procedimientos legales, desarrollando estrategias de defensa efectivas, para proteger los derechos e intereses de la institución.
7. Ejecutar acciones legales para la recuperación de créditos del Banco, implementando estrategias de cobranza judicial, para salvaguardar el patrimonio institucional.

Ministro de Fe

8. Actuar como Ministro de Fe en las actuaciones del Consejo y del Banco, certificando la autenticidad de acuerdos, resoluciones y otros actos institucionales, para otorgarles validez oficial y autenticidad jurídica.

Cumplimiento

9. Supervisar el desempeño del Oficial de Cumplimiento en su función de resguardar la conducta ética y normativa de las autoridades y funcionarios del Banco.



2.0.1 SECRETARÍA GENERAL

Preparación de Actas y Proyectos de Acuerdo

1. Efectuar citaciones y registrar fielmente lo tratado en las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales del Consejo, así como en las Reuniones de Política Monetaria y de Política Financiera, redactar los correspondientes proyectos de acta y dejar testimonio de las deliberaciones.
2. Registrar fielmente lo tratado en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Pre Consejo y cumplir las demás funciones encomendadas por el Reglamento de Sala de Pre Consejo.
3. Registrar fielmente lo tratado en las sesiones de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales para los efectos de la preparación de las actas de las respectivas sesiones.
4. Informar a los miembros del Consejo y al Ministro de Hacienda una relación de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el artículo 22 de la LOC.
5. Preparar, conforme a lo acordado en la reunión de coordinación semanal, la tabla de las sesiones ordinarias de Consejo.
6. Transcribir y notificar los acuerdos de Consejo que corresponda y comunicarlos a las instituciones o personas que deban conocerlos o ejecutarlos.
7. Centralizar la numeración de las circulares, cartas circulares y circulares internas emitidas por las distintas unidades del Banco y coordinar su distribución.
8. Emitir las circulares originadas por acuerdos del Consejo, destinadas a actualizar los distintos compendios y reglamentos del Banco.

Publicación de Información

9. Entregar a la Gerencia de Comunicaciones del Banco la oportuna información sobre acuerdos de Consejo de carácter general, modificaciones de los Compendios de Normas de Cambios Internacionales y su Manual de Procedimientos, de Normas Monetarias y Financieras y su Manual de Procedimientos, de Normas Financieras, transcripciones oficiales, circulares y cartas circulares para su inclusión en Intranet y en el sitio web del Banco, según corresponda.
10. Enviar mensualmente información contable a la Tesorería General de la República.
11. Desarrollar las labores establecidas en los Reglamentos Operativos que se dicten con ocasión de los llamados a concurso público de antecedentes para la designación de ministros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
12. Publicar de forma diaria en el Diario Oficial los tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras; la Unidad de Fomento y el Índice de Valor Promedio; y las Clasificaciones de Riesgo de los estados soberanos, entidades bancarias internacionales y entidades bancarias extranjeras.
13. Preparar las inserciones de los acuerdos o resoluciones que deban ser publicados en el Diario Oficial.



14. Informar mensualmente el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América y su equivalencia con las otras monedas extranjeras al Director Nacional de Aduanas y publicar la transcripción oficial en un lugar de acceso al público dentro del recinto del Banco y en la web institucional.

15. Notificar las resoluciones o acuerdos de carácter particular del Consejo en un lugar de acceso al público dentro del recinto del Banco, conforme lo dispone el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional.

Custodia de Documentos y Archivos Históricos

16. Mantener el archivo histórico y el registro oficial de los facsímiles de los documentos de valor emitidos por el Banco.

17. Mantener el archivo histórico de: Compendios de Normas de Cambios Internacionales y sus manuales asociados; de las actas de las sesiones de Consejo; de las actas y minutos de las Reuniones de Política Monetaria y de Política Financiera; de las actas de las sesiones la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales; y de todas las normas internas del Banco.

18. Custodiar los originales de los convenios suscritos por el Banco con instituciones o entidades nacionales, extranjeras e internacionales y otros documentos de relevancia cuya custodia se le encargue.

19. Custodiar de las actas, contratos y otros documentos.

Administración y Gestión de Recursos

20. Gestionar la Sala de Consejo para todos los efectos administrativos relacionados con la convocatoria y desarrollo de las Sesiones que en ella se celebran.



2.0.2 UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

1. Desarrollar un Plan Anual de Cumplimiento, implementar su ejecución con las Divisiones y Áreas del Banco y dar cuenta de su desarrollo y ejecución a las autoridades del Banco.
2. Ejercer el rol de Encargado del Canal de Denuncias para funcionarios del Banco, que incluye el análisis, admisibilidad y/o derivación de denuncias recibidas, procediendo a solicitar el inicio de las investigaciones respectivas en los casos que corresponda.
3. Capacitar y resolver consultas de los funcionarios desde una perspectiva de cumplimiento ético-normativo en relación con sus derechos, deberes y obligaciones, así como los valores del Banco.
4. Ejecutar las actividades de supervisión de conflicto de intereses, incluyendo periodos de *blackout*, incompatibilidades, prohibiciones y aquellas declaraciones de intereses y patrimonio establecidas por la ley N°20.880.
5. Analizar la normativa interna para la detección de potenciales brechas éticas en el cumplimiento de políticas y procedimientos institucionales.



2.1 ABOGADO JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

Proporcionar apoyo legal y normativo al Banco, asegurando la correcta interpretación y aplicación de las leyes y regulaciones pertinentes. Esto incluye asesorar en diversas áreas, desde la normativa institucional hasta la representación legal y judicial.

Servicios Legales

1. Asesorar directamente al Fiscal en las funciones propias de la Fiscalía.
2. Asesorar al Fiscal en materias relacionadas con la normativa reglamentaria institucional y en la preparación de los proyectos de Acuerdo pertinentes.
3. Asesorar a las divisiones, gerencias y demás unidades del Banco en materias de regulación financiera, de operaciones de cambios internacionales y de mercado abierto, en cuanto a la incidencia jurídico-normativa que puedan tener.
4. Asesorar en materias internacionales relacionadas con los tratados de libre comercio que celebra el país, o en lo referido al otorgamiento de inmunidades y privilegios en materia cambiaria a organismos internacionales, asistiendo a las instancias correspondientes, según se requiera.
5. Prestar asesoría legal en los servicios relacionados con la administración de las reservas internacionales del Banco y la ejecución de las Agencias Fiscales de deuda local e inversión de recursos fiscales en el exterior.
6. Prestar asesoría de índole legal y jurídica al Consejo, Gerentes de División, Gerentes de Área y demás unidades del Banco.
7. Estudiar, analizar e informar sobre las materias jurídicas administrativas, contractuales y judiciales relacionadas con el Banco, así como con aspectos legales que se deriven de ellas.
8. Atender los requerimientos de revisión o estudios legales en el ámbito corporativo interno de autoridades o unidades del Banco.

Asesoría Normativa

9. Dirigir el seguimiento y análisis de los proyectos de ley relevantes para la institucionalidad del Banco, evaluando su impacto y reportando su avance.
10. Asesorar a las autoridades del Banco en la preparación de las presentaciones que deban realizarse ante las Comisiones Legislativas del Congreso u otras instancias externas.
11. Analizar e informar las materias jurídicas concernientes a la institucionalidad del Banco, como aquellas vinculadas con la preparación e interpretación de las regulaciones que dicte la Institución.

Representación Legal y Judicial

12. Ejercer la representación del Banco en todo tipo de acciones judiciales y en las instancias administrativas que se determine.



Control Interno

13. Revisar las propuestas de nueva normativa interna del Banco o sus modificaciones, en forma previa a la autorización del Gerente General.
14. Ejercer los cargos de Encargado del Canal de Denuncias para Proveedores del Banco y Encargado del Sistema Electrónico de Declaraciones.
15. Mantener el registro de la documentación legal de los mandatarios del Banco y de los apoderados de empresas del sistema financiero.

Vinculación Externa y Otras Responsabilidades

16. Asesorar al Consejo y la Alta Administración en relación con los concursos públicos de antecedentes para la renovación de los Ministros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y del Consejo Técnico de Inversiones.
17. Participar en el estudio y análisis de iniciativas legislativas e instancias internacionales vinculadas al sistema financiero, lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, colaborando en la formulación de estrategias nacionales de prevención, investigación y sanción.



3. CONTRALORÍA

Proporcionar aseguramiento y asesoramiento al Consejo, Comité de Auditoría y Cumplimiento y la Administración del Banco, según lo establecido en el artículo 26 de la LOC, respecto de la inspección y fiscalización interna de las cuentas, operaciones y normas de administración del Banco.

Evaluación Independiente

1. Evaluar de forma independiente y objetiva la efectividad del sistema de control interno y gestión de riesgos, aplicando metodologías de auditoría basadas en estándares internacionales, proporcionando una visión objetiva sobre la solidez de los mecanismos de control, para garantizar que el Banco alcance sus objetivos estratégicos dentro de su marco de control y confirmar el adecuado funcionamiento de sus procesos clave.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa, examinando sus procesos, controles y actividades, para confirmar que el modelo de control interno opera eficazmente en todos los niveles de la organización.

Planificación y Ejecución de Auditoría

3. Elaborar y ejecutar los planes de auditoría con enfoque en riesgos, priorizando áreas críticas según su potencial impacto, para optimizar la cobertura de las evaluaciones y agregar valor a los procesos institucionales.
4. Realizar investigaciones especiales y evaluaciones específicas solicitadas por el Consejo o el Comité de Auditoría y Cumplimiento, aplicando técnicas forenses cuando sea necesario, para responder a preocupaciones emergentes o situaciones que requieran análisis profundo.

Asesoría y Mejora Continua

5. Asesorar a la organización sobre mejores prácticas y recomendaciones internacionales en materia de control sin comprometer la independencia, proporcionando perspectivas basadas en evaluaciones objetivas, para contribuir al fortalecimiento del ambiente de control.
6. Confirmar la implementación de recomendaciones y planes de acción comprometidos, derivados de observaciones de auditoría, evaluando su efectividad y oportunidad, para verificar que las debilidades identificadas sean adecuadamente corregidas.
7. Realizar evaluaciones internas y externas a la Función de Auditoría Interna en relación con su conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna y de los avances en el logro de sus objetivos de desempeño.

Comunicación y Reportes

8. Comunicar directamente al Consejo, y al Comité de Auditoría y Cumplimiento los resultados de evaluaciones y hallazgos significativos, emitiendo informes objetivos y constructivos, para facilitar la supervisión efectiva y la toma de decisiones informada.



3.0.1 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA

Auditoría Financiera

1. Desempeñar trabajos profesionales de auditoría interna, en forma independiente, objetiva, sistemática y extensa, con objeto de contribuir al cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la LOC.
2. Colaborar en la formulación, planificación, ejecución y comunicación del programa integral de auditorías, Plan quinquenal, Plan anual de auditoría y otras revisiones solicitadas al Revisor General, específicamente en lo que respecta a revisión de procesos financieros.
3. Revisar los estados de situación financiera mensual y los estados financieros anuales del Banco y la Agencia Fiscal, que permita concluir sobre la razonabilidad de la información financiera.
4. Efectuar servicios de consultoría, en aspectos financieros, para el Consejo, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Gerencia General, Fiscalía, y para las Gerencias de División y Área del Banco.
5. Dirigir y/o participar en investigaciones, especialmente en materias de procesos financieros, que les sean encomendadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal.
6. Elaborar y ejecutar procedimientos de auditoría, identificar y resolver materias de su competencia.
7. Comunicar, según corresponda, los resultados de las auditorías; asesorías; investigaciones y otros encomendados.
8. Confirmar la implementación de acciones correctivas derivadas de los trabajos de auditoría, con el objeto de que las debilidades identificadas sean adecuadamente corregidas.
9. Cumplir y promover los estándares internacionales de auditoría y las normas y principios de desempeño ético de la profesión, al amparo de los valores institucionales.



3.0.2 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL Y DE PROYECTOS

Auditoría Operacional y de Proyectos

1. Desempeñar trabajos profesionales de auditoría interna, en forma independiente, objetiva, sistemática y extensa, al objeto de contribuir al cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la LOC.
2. Colaborar en la formulación, planificación, ejecución y comunicación del programa integral de auditorías, Plan quinquenal, Plan anual de auditoría y otras revisiones solicitadas al Revisor General, específicamente en lo que respecta a revisión de procesos y proyectos institucionales.
3. Revisar la gestión y desarrollo de los proyectos del Banco, especialmente, los de carácter estratégico, en función de las políticas y metodologías que implemente el Banco.
4. Efectuar servicios de consultoría, en aspectos de procesos y proyectos institucionales, para el Presidente, Consejo, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Gerencia General, Fiscalía, y para las Gerencias de División y Área del Banco.
5. Dirigir y/o participar en investigaciones, especialmente en materias de procesos operacionales y proyectos, que les sean encomendadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal.
6. Elaborar y ejecutar procedimientos de auditoría en materias de su competencia.
7. Comunicar, según corresponda, los resultados de las auditorías; asesorías; investigaciones y otros encomendados.
8. Confirmar la implementación de acciones correctivas derivadas de los trabajos de auditoría, con el objeto de que las debilidades identificadas sean adecuadamente corregidas.
9. Cumplir y promover los estándares internacionales de auditoría y las normas y principios de desempeño ético de la profesión, al amparo de los valores institucionales.



3.0.3 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

Auditoría de Tecnología y Ciberseguridad

1. Desempeñar trabajos profesionales de auditoría interna, en forma independiente, objetiva, sistemática y extensa, al objeto de contribuir al cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la LOC.
2. Colaborar en la formulación, planificación, ejecución y comunicación del programa integral de auditorías, Plan quinquenal, Plan anual de auditoría y otras revisiones especiales solicitadas al Revisor General, específicamente en lo que respecta a revisión de procesos tecnológicos, seguridad de la información y ciberseguridad.
3. Proveer soporte tecnológico especializado para la ejecución de auditorías financieras, de procesos y proyectos.
4. Efectuar servicios de consultoría en aspectos de su competencia, para el Consejo, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Gerencia General, Fiscalía, y para las Gerencias de División y Área del Banco.
5. Dirigir y/o participar en investigaciones, especialmente en materias de procesos tecnológicos, seguridad de la información y ciberseguridad, que les sean encomendadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal.
6. Elaborar y ejecutar procedimientos de auditoría en materias de su competencia.
7. Comunicar, según corresponda, los resultados de las auditorías; asesorías; investigaciones y otros encomendados.
8. Confirmar la implementación de acciones correctivas derivadas de los trabajos de auditoría, con el objeto de que las debilidades identificadas sean adecuadamente corregidas.
9. Cumplir y promover los estándares de auditoría y las normas y principios de desempeño ético de la profesión, al amparo de los valores institucionales.

3.0.4 DEPARTAMENTO DE AUTOMATIZACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS DE AUDITORÍA INTERNA

1. Impulsar la transformación digital de la función de auditoría mediante el desarrollo y mantención de soluciones digitales y automatizadas de auditoría, proyectos e iniciativas de mejoramiento tecnológico y de ciberseguridad y de analítica de datos, para las actividades de aseguramiento de Auditoría Interna.
2. Colaborar en la formulación, planificación, ejecución y comunicación del programa integral de auditorías, Plan quinquenal, Plan anual de auditoría y otras revisiones solicitadas al Revisor General, específicamente en lo que respecta a soluciones automatizadas y soluciones digitales que se implementen para dar mayor cobertura a las revisiones de auditoría.
3. Administrar y supervisar los recursos y plataformas asociadas a las soluciones automatizadas de auditoría, que permitan agilizar y fortalecer los programas de aseguramiento.
4. Efectuar servicios de consultoría en aspectos de su competencia, para el Consejo, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Gerencia General, Fiscalía, y para las Gerencias de División y Área del Banco.
5. Asegurar el manejo integro y confiable de los datos en las soluciones automatizadas y soluciones digitales, identificando y respondiendo a los riesgos y/o brechas de controles de modo preventivo y anticipado, para apoyar la actividad de aseguramiento de Auditoría Interna.
6. Dirigir y/o participar en investigaciones en materias de automatización y soluciones digitales, que les sean encomendadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal.
7. Comunicar, según corresponda, los resultados de las auditorías; asesorías; investigaciones y otros encomendados.
8. Cumplir y promover los estándares de auditoría y las normas y principios de desempeño ético de la profesión, al amparo de los valores institucionales.



4. GERENCIA DE DIVISIÓN POLÍTICA MONETARIA

Contribuir al mandato de estabilidad de precios mediante la formulación y evaluación de la política monetaria, coordinando el análisis macroeconómico, la investigación aplicada, el desarrollo de modelos y la estrategia de comunicación, en articulación con el Consejo y las divisiones del Banco.

Asesoría técnica y formulación de política monetaria

1. Asesorar al Consejo en materias macroeconómicas y monetarias, proporcionando análisis técnicos oportunos y fundamentados para sustentar sus decisiones.
2. Dirigir la evaluación de la efectividad, transmisión e impacto de la política monetaria, basándose en evidencia empírica, escenarios alternativos y análisis aplicado a los objetivos estratégicos del Banco.
3. Coordinar con las divisiones de Política Financiera, Mercados Financieros y Estadísticas y Datos para asegurar coherencia entre las distintas políticas del Banco.

Análisis macroeconómico e investigación aplicada

4. Supervisar la evolución de la economía nacional e internacional, utilizando marcos conceptuales, modelación estructural y escenarios alternativos que integren riesgos coyunturales y de largo plazo.
5. Liderar el diseño y mantención de modelos macroeconómicos y herramientas de proyección que respalden la formulación de política y la evaluación prospectiva de escenarios.
6. Supervisar la agenda de investigación económica aplicada, priorizando temas estratégicos para el Banco y fortaleciendo vínculos con la academia y organismos internacionales.

Comunicación de política y difusión técnica

7. Dirigir la elaboración del Informe de Política Monetaria y los antecedentes para las Reuniones de Política Monetaria, asegurando su calidad técnica y comunicacional.
8. Contribuir a la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera y otros productos institucionales, incorporando la perspectiva macroeconómica.
9. Promover mejores prácticas y recomendaciones internacionales en comunicación de política monetaria, evaluando su efectividad y apoyando la comprensión pública del marco de decisiones del Banco.
10. Liderar las publicaciones económico-estadísticas del Banco, resguardando su calidad, coherencia y aporte a la transparencia del Banco.



4.0.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN MASIVA

Política Monetaria e Investigación

1. Contribuir al estudio de la economía chilena mediante la elaboración de minutos, recuadros para el Informe de Política Monetaria y artículos de investigación, utilizando microdatos administrativos.
2. Generar series e indicadores económicos basados en microdatos para el monitoreo oportuno de la actividad macroeconómica.
3. Desarrollar herramientas tecnológicas y metodologías de ciencia de datos que optimicen el uso de bases de datos existentes, habiliten nuevas fuentes de información y fortalezcan la ejecución eficiente de la agenda de investigación y el análisis económico.
4. Desarrollar investigación en base a microdatos sobre temas prioritarios de la agenda de investigación del Banco.
5. Colaborar con el Gerente de División Política Monetaria en el análisis de temas económicos relevantes, utilizando evidencia basada en microdatos administrativos.

Vinculación Externa y Otras Responsabilidades

6. Proponer acuerdos y convenios con instituciones que dispongan de microdatos relevantes para el monitoreo y evaluación de la economía nacional, y responder a solicitudes de información provenientes de contrapartes externas.



4.1 GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Líder la agenda de investigación económica del Banco en materias monetarias y macroeconómicas, desarrollando modelos estructurales y análisis empíricos con énfasis en microdatos, para sustentar técnicamente la formulación de política y fortalecer los vínculos del Banco con la comunidad de bancos centrales y la academia.

Investigación económica aplicada

1. Coordinar y supervisar el cumplimiento de la agenda de investigación en materias monetarias y macroeconómicas, priorizando temas relevantes para el mandato del Banco.
2. Desarrollar estudios empíricos sobre temas de la Agenda de Investigación utilizando microdatos y evidencia cuantitativa para profundizar la comprensión del comportamiento macroeconómico.
3. Integrar los resultados de la investigación aplicada en el proceso de formulación y evaluación de la política monetaria.

Modelación macroeconómica estructural

4. Desarrollar, mantener y documentar modelos macroeconómicos estructurales y semi-estructurales, en coordinación con otras gerencias de la División.
5. Colaborar en el desarrollo de modelos de proyección macroeconómica, aportando insumos técnicos para los informes de política.

Informes y Comunicación de Política

6. Asesorar al Gerente de División en la preparación del Informe de Política Monetaria y en la generación de antecedentes para la Reunión de Política Monetaria.
7. Controlar el contenido económico de las publicaciones técnicas y académicas, garantizando su rigor y coherencia.

Vinculación académica e internacional

8. Impulsar la vinculación del Banco con la academia y organismos internacionales en materia de investigación económica y modelación a través de proyectos conjuntos, seminarios y participación en redes de investigación.



4.1.1 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

Política Monetaria e Investigación

1. Contribuir al análisis de la macroeconomía a través de minutos, recuadros del Informe de Política Monetaria y otros estudios.
2. Realizar estudios teóricos y empíricos de alta calidad científica relativos a políticas económicas, al comportamiento, a la proyección de variables macroeconómicas, y al desarrollo y crecimiento económico.
3. Realizar la edición económica de las publicaciones oficiales de contenido económico y de políticas del Banco.

Vinculación Externa y Otras Responsabilidades

4. Difundir el quehacer del Banco en temas de interés económico a través de seminarios, conferencias (incluida la Conferencia Anual), talleres u otros.
5. Organizar cursos de capacitación con profesores internacionales de alto nivel sobre temas de análisis económico, herramientas econométricas y computacionales.



4.1.2 DEPARTAMENTO DE MODELACIÓN ECONÓMICA

Modelación Económica

1. Proponer y desarrollar una Agenda de Modelación que cubra las necesidades del Banco.
2. Contribuir al análisis macroeconómico, colaborando con el diseño y mejora de los modelos estructurales y semi estructurales como marco conceptual para entender de mejor forma el comportamiento de la economía chilena.
3. Colaborar con la Gerencia de Análisis Macroeconómico en el traspaso de los modelos generados en el Departamento para ser utilizados por dicha gerencia en sus propios procesos.

Vinculación Externa y Difusión

4. Difundir trabajos de investigación de modelación económica en instancias tanto académicas como de acceso a público general.



4.1.3 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Análisis Económico

1. Contribuir al análisis de la economía chilena a través de minutos, recuadros del Informe de Política Monetaria y series económicas financieras.
2. Estudiar y analizar temas económicos relevantes para el país con énfasis en trabajo empírico y de microdatos que permitan entender de mejor forma los fenómenos y las tendencias que afectan el comportamiento de la economía chilena.

Vinculación Externa y Difusión

3. Difundir trabajos de investigación aplicada sobre la economía chilena en instancias tanto académicas como de acceso a público general.



4.2 GERENCIA DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Realizar el seguimiento y proyección de la economía chilena, integrando análisis coyuntural y estructural para sustentar la toma de decisiones de política monetaria, en coordinación con las demás gerencias de la División.

Análisis macroeconómico y proyecciones

1. Monitorear la coyuntura macroeconómica nacional, evaluando sus implicancias para la política monetaria en el corto y mediano plazo.
2. Elaborar y presentar análisis periódicos de la economía nacional al Consejo, incluyendo reportes y antecedentes para las Sesiones de Coyuntura semanales del Consejo, el Informe de Política Monetaria, la Reunión de Política Monetaria y otras instancias donde se traten materias de coyuntura y perspectivas macroeconómicas.
3. Desarrollar proyecciones de actividad, inflación y otros agregados clave, incorporando supuestos de política, riesgos y escenarios alternativos.

Sistematización estadística y apoyo analítico

4. Sistematizar información económica relevante, mantener bases de datos y monitores de coyuntura macroeconómicos consistentes para el análisis prospectivo.
5. Proveer insumos técnicos para el Informe de Política Monetaria.

Investigación aplicada y articulación técnica

6. Coordinar la implementación de la agenda de investigación aplicada de la Gerencia, en coordinación con otras unidades de la División.
7. Integrar la evidencia empírica y análisis aplicado en el proceso de formulación de política monetaria.



4.2.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS COYUNTURA

Análisis de Coyuntura

1. Realizar análisis de coyuntura económica nacional para las Sesiones de Coyuntura semanales del Consejo y las asociadas a la elaboración del Informe de Política Monetaria, la Reunión de Política Monetaria y otras instancias donde se traten materias de coyuntura macroeconómica.
2. Analizar el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y realizar estimaciones de su trayectoria de corto plazo.
3. Elaborar análisis y reportes sobre temas específicos de la coyuntura económica nacional, especialmente en lo referente a actividad económica, demanda, precios, mercado laboral y otros mercados de relevancia.
4. Contribuir en la elaboración de insumos técnicos para el Informe de Política Monetaria.
5. Participar en el proceso de generación de herramientas analíticas y fuentes de información derivadas de las agendas de modelación y microdatos de la División y coordinar con contrapartes internas su implementación en el análisis de coyuntura.
6. Recomendar e implementar las investigaciones relacionadas con temas de coyuntura.



4.2.2 DEPARTAMENTO DE PROYECCIONES MEDIANO PLAZO

Proyecciones de Mediano Plazo

1. Elaborar proyecciones de mediano plazo de actividad, precios y otras variables macroeconómicas principales.
2. Contribuir en la elaboración del contenido de las reuniones periódicas sobre proyecciones de mediano plazo asociadas a la elaboración del Informe de Política Monetaria.
3. Informar y sugerir desarrollos metodológicos que siguen mejores prácticas y recomendaciones internacionales y participar en la implementación de una agenda de proyectos que cubren metodologías relacionadas con proyecciones macroeconómicas de mediano plazo.
4. Coordinar con el Departamento de Modelación Económica la implementación, traspaso de los modelos derivados de la agenda de modelación de la División, para su adopción en el proceso de proyecciones macroeconómicas y su posterior mantención y mejora continua.
5. Contribuir en la elaboración de insumos técnicos para el Informe de Política Monetaria.
6. Recomendar e implementar las investigaciones relacionadas con temas macroeconómicos de relevancia.

4.3 GERENCIA DE ANÁLISIS INTERNACIONAL

Analizar la evolución de la economía internacional y sus implicancias para la política monetaria, generando proyecciones y evaluaciones del entorno externo que sustenten la toma de decisiones del Consejo.

Seguimiento internacional y evaluación del entorno externo

1. Monitorear la coyuntura macroeconómica internacional, evaluando escenarios de crecimiento, inflación, política monetaria global y precios de materias primas.
2. Elaborar análisis prospectivos del entorno externo, anticipando riesgos y tendencias relevantes para la economía chilena y la conducción de la política monetaria.
3. Realizar reportes periódicos de coyuntura internacional, integrando factores estructurales y de corto plazo.

Proyecciones e insumos para política monetaria

4. Preparar proyecciones y antecedentes sobre el contexto internacional para el Informe de Política Monetaria y las Reuniones de Política Monetaria.
5. Sistematizar y mantener actualizada la información económica internacional utilizada en el análisis macroeconómico y en los productos oficiales del Banco.

Investigación aplicada y articulación técnica

6. Desarrollar la agenda de investigación aplicada de la Gerencia, en coordinación con otras unidades de la División.
7. Integrar el análisis internacional en el proceso de formulación de política monetaria, fortaleciendo la coherencia entre los escenarios externos e internos.



4.4 GERENCIA DE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación de la política monetaria del Banco, asegurando su claridad y comprensión pública. Además, coordinar el levantamiento de percepciones del entorno económico relevantes para la toma de decisiones del Consejo.

Asesoría estratégica en política monetaria

1. Asesorar al Gerente de División y al Consejo en la comunicación de las decisiones de política monetaria, contribuyendo a su claridad, coherencia y efectividad.
2. Coordinar la preparación del Informe de Política Monetaria y de los antecedentes para las Reuniones de Política Monetaria, velando por su consistencia comunicacional.
3. Elaborar el comunicado y la minuta de política monetaria, resguardando su coherencia con el marco de decisiones del Banco.
4. Contribuir al análisis de política cambiaria desde una perspectiva estratégica de comunicación y contexto macroeconómico.

Estrategia de comunicación institucional

5. Diseñar y coordinar los mecanismos de comunicación de las políticas del Banco hacia sus audiencias externas, adaptando los mensajes a distintos públicos.
6. Evaluar periódicamente la efectividad de la comunicación monetaria y cambiaria, identificando oportunidades de mejora.

Percepciones de negocios y análisis cualitativo

7. Coordinar el desarrollo de informes y encuestas, asegurando su rigor metodológico y relevancia para la política monetaria.
8. Impulsar el uso de nuevas fuentes cualitativas de información que complementen el análisis macroeconómico del Banco, ampliando la base de evidencia contextual disponible para la toma de decisiones.

5. GERENCIA DE DIVISIÓN MERCADOS FINANCIEROS

Contribuir a la estabilidad macroeconómica y al funcionamiento eficiente de los mercados financieros mediante el análisis y la ejecución de la política monetaria, la gestión de reservas internacionales, la función de agente fiscal y la operación de sistemas de pagos de alto valor.

Ejecución de la Política Monetaria y Operaciones Financieras

1. Supervisar la ejecución de las decisiones de política monetaria del Consejo mediante operaciones en los mercados financieros, asegurando su transmisión efectiva hacia el sistema financiero.
2. Diseñar e implementar estrategias operativas y medidas extraordinarias ante episodios de estrés financiero, resguardando la estabilidad de los mercados financieros.
3. Asesorar al Consejo y la Alta Dirección en temas relativos al funcionamiento de los mercados financieros y cambiario, condiciones de liquidez y operación monetaria.

Gestión del Balance, Reservas y Riesgos Financieros

4. Dirigir la administración el balance del Banco, incluyendo operaciones de mercado abierto, deuda y reservas internacionales, conforme a los objetivos institucionales.
5. Supervisar la aplicación de estándares prudenciales robustos para gestionar los riesgos financieros asociados a las operaciones y el balance del Banco.

Agente Fiscal y Coordinación Institucional

6. Cumplir la función de agente fiscal en la gestión de activos y pasivos del Estado, conforme a las políticas aprobadas por el Consejo y en coordinación con el Ministerio de Hacienda.
7. Coordinar con autoridades financieras y organismos internacionales en materias operativas y estratégicas vinculadas a sistemas de pago y mercados financieros.

Sistema de Pagos e Innovación Financiera

8. Supervisar la operación de los sistemas de pago y liquidación de valores provistos por el Banco, velando por su continuidad, seguridad, eficiencia y la adherencia a principios internacionales.
9. Impulsar proyectos de innovación financiera en ámbitos operativos, evaluando el impacto de nuevas tecnologías, modelos de negocio y soluciones digitales que fortalezcan la infraestructura financiera del Banco, en coordinación con la Gerencia de División Administración y Tecnología.
10. Coordinar con las divisiones de política financiera, política monetaria y estadísticas y datos para asegurar coherencia entre la política monetaria y otras políticas del Banco.



5.1 GERENCIA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIA DE MERCADO

Asesorar en la gestión integral del balance del Banco y desarrollar inteligencia de mercado con el objetivo de resguardar la correcta transmisión de la política monetaria en los mercados en el sistema financiero locales, junto con gestionar las operaciones locales del Estado como agente fiscal.

Ejecución de operaciones de política y gestión del balance

1. Implementar las operaciones financieras del Banco en los mercados locales conforme a las políticas aprobadas por el Consejo.
2. Proponer instrumentos, mecanismos y estrategias que refuerzen la efectividad y apoyen la correcta transmisión de la política monetaria, incluyendo medidas ante episodios de tensión financiera.
3. Proveer los insumos técnicos para la gestión del balance del Banco y la gestión de las operaciones de deuda pública, considerando condiciones de mercado y objetivos estratégicos.

Gestión como agente fiscal

4. Coordinar y supervisar las operaciones del Banco como agente fiscal en el ámbito financiero nacional, según las instrucciones del Ministerio de Hacienda.

Análisis de mercados e informes estratégicos

5. Elaborar informes técnicos y desarrollar inteligencia de mercado que anticepce tendencias, identifique riesgos y sustente decisiones estratégicas.
6. Evaluar desarrollos de mercados que potencien y resguarden la transmisión de la política monetaria en base al análisis de nuevos instrumentos, plataformas y operaciones financieras, considerando su viabilidad técnica, regulatoria y costo-beneficio.

Vinculación técnica y fortalecimiento operativo

7. Mantener y gestionar relaciones con contrapartes locales e internacionales claves respecto de operaciones financieras y desarrollo de mercados e instrumentos.
8. Impulsar iniciativas y soluciones orientadas a mejorar el análisis de los mercados, la gestión de activos (distintos de las reservas internacionales) y pasivos, fortaleciendo las capacidades operativas, analíticas y la rendición de cuentas.



5.1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y ESTRATEGIA

Modelamiento y análisis

1. Elaborar análisis e investigaciones sobre materias relacionadas con la comprensión de los mercados financieros relevantes fundamentados en modelos cuantitativos.
2. Desarrollar herramientas y modelos cuantitativos que repliquen el proceso de toma de decisiones de los agentes involucrados en los mercados financieros.
3. Elaborar los análisis de evolución y desarrollos de los mercados financieros, junto con la elaboración de material de apoyo para las reuniones de Política Monetaria y Política Financiera, y sus informes, así como otros informes periódicos y específicos solicitados.
4. Realizar seguimiento periódico de coyuntura, de los mercados financieros relevantes y analizar las posiciones de los analistas de mercado y economistas, para contrastar con la visión interna.
5. Desarrollar Inteligencia de Mercado que permita un adecuado entendimiento de los mercados financieros para proponer medidas que promuevan su desarrollo y para asesorar al Consejo en su toma de decisiones.
6. Identificar posibles distorsiones de mercado y contribuir en la formulación de propuestas y toma de decisiones sobre las operaciones convencionales y no convencionales para la implementación de la política monetaria y cambiaria.



5.1.2 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES MERCADO ABIERTO

Operaciones en el mercado financiero local

1. Efectuar las operaciones de mercado abierto actuando como contraparte del Banco en materias de implementación de la política monetaria.
2. Administrar y supervisar el proceso de licitaciones de instrumentos financieros del Banco, las actividades derivadas de las operaciones de mercado abierto, facilidades permanentes, encaje y reserva técnica.
3. Implementar las operaciones de intervención en el mercado cambiario, programa de compra de reservas y operaciones especiales, cuando sea determinado por el Consejo.
4. Cumplir la función de Agente Fiscal en la gestión de los pasivos del Fisco u otras tareas encomendadas que deban ser realizadas en el mercado local.
5. Monitorear los mercados financieros, interpretando la situación general y en particular, la liquidez del sistema bancario y el alineamiento de las tasas de interés de corto plazo.
6. Proponer al Gerente de División y al Gerente de Área actualizaciones a los instrumentos de ejecución de la política monetaria, para adecuarlos a los requerimientos del mercado y/o con los estándares internacionales.



5.1.3 DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA DE NEGOCIO

Asesoría especializada

1. Analizar y evaluar la gestión integral del balance del Banco y las operaciones financieras asociadas a la implementación de la política monetaria y cambiaria.
2. Contribuir en los análisis, elaboración de publicaciones, reglamentos y procedimientos que se requieran para la implementación de la política monetaria, cambiaria, y las operaciones financieras nacionales.
3. Estudiar y analizar las medidas y políticas implementadas por el Banco con el objetivo de fortalecer su accionar en los mercados financieros.
4. Administrar los riesgos financieros y definir las variables financieras relevantes para la gestión de pasivos del Banco.
5. Monitorear y analizar los desarrollos de mercado locales y globales y su posible impacto en la gestión del Banco.
6. Proponer al Gerente de División y al Gerente de Área la política de gestión de deuda del Banco.



5.2 GERENCIA DE INVERSIONES INTERNACIONALES

Gestionar las reservas internacionales y los fondos soberanos conforme a las políticas definidas por el Consejo del Banco y el Ministerio de Hacienda, asegurando un manejo eficiente, prudente y transparente de los activos externos del Banco y de aquellos encomendados como agente fiscal

Gestión de inversiones y riesgos financieros

1. Implementar la estrategia de inversión de las reservas internacionales y fondos soberanos, conforme a las directrices del Consejo o del Ministerio de Hacienda, respectivamente.
2. Evaluar y proponer nuevos instrumentos, estrategias y soluciones operacionales que mejoren la composición y el desempeño de la cartera de inversiones, incluyendo, de ser necesario, servicios especializados externos.
3. Elaborar, en coordinación con la Gerencia de División Riesgo Corporativo, la política de inversiones los niveles de riesgos tolerados para las reservas internacionales y otros tipos de riesgos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la gestión de reservas.

Agencia fiscal e informes institucionales

4. Coordinar las funciones del Banco como agencia fiscal internacional, ejecutando las instrucciones del Ministerio de Hacienda y asegurando la adecuada gestión operativa y financiera de las operaciones delegadas.
5. Elaborar estudios e informes estratégicos para el Consejo y el Ministerio de Hacienda sobre la evolución de las reservas internacionales, los fondos soberanos, la posición de liquidez externa y el balance del Banco.

Relaciones externas y evaluación de contrapartes

6. Mantener y gestionar las relaciones con contrapartes clave, como custodios, administradores de cartera y proveedores de servicios financieros, asegurando su capacidad técnica y coherencia con las políticas del Banco.



5.2.1 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

Actuar como Agente Fiscal

1. Coordinar con contrapartes internas y externas la ejecución de las operaciones internacionales encomendadas al Agente Fiscal, dando cuenta periódica de ello al Ministerio de Hacienda, la Tesorería General de la República y a quién sea necesario al interior del Banco.
2. Conducir proyectos al interior del Banco para la implementación de modificaciones a los Decretos y Directrices del Ministerio de Hacienda.

Administrar servicios prestados por terceros extranjeros

3. Ejecutar labores de administración, control y supervisión de la información provista por empresas externas relacionados tanto con la gestión de las reservas internacionales como con los mandatos de Agencia Fiscal, así como los pagos efectuados por el Banco como contraprestación.
4. Realizar procesos de selección, seguimiento y de evaluación de administradores externos u otros servicios financieros relevantes tanto para las reservas internacionales como los fondos soberanos.
5. Evaluar el desempeño financiero asociado a la gestión de las reservas internacionales y fondos soberanos gestionados por el agente fiscal, mediante la elaboración de informes periódicos.
6. Informar los resultados de gestión de las reservas internacionales y fondos a distintos niveles jerárquicos al interior del Banco y del Ministerio de Hacienda.
7. Coordinar la elaboración de documentos públicos asociados a la gestión de los Fondos Soberanos y Reservas Internacionales, como memoria anual, IPoM, notas a los EE.FF., entre otros.

Gestión de Riesgos

8. Coordinar y gestionar actividades con las distintas unidades de la Gerencia de División Riesgo Corporativo en materias de definición de metodologías financieras relacionadas con la gestión de activos internacionales.



5.2.2 DEPARTAMENTO DE MESA INTERNACIONAL

Evaluación y Análisis

1. Formular propuestas de alternativas de inversión para los portafolios de las reservas internacionales y la porción de los fondos soberanos delegada por el Ministerio de Hacienda considerando los estándares y las mejores prácticas y recomendaciones internacionales para la gestión de activos.
2. Realizar y/o presentar en estudios específicos que contribuyen a propuestas de carácter estratégico que debe realizar la División o la Gerencia al Consejo, referidas a nivel óptimo de reservas, comparadores referenciales, operaciones especiales, entre otras.
3. Evaluar periódicamente y proponer al Gerente de Área estrategias de inversión para el cumplimiento de los objetivos de los portafolios administrados internamente.

Implementar Estrategia de Inversión

4. Gestionar y monitorear diariamente los portafolios administrados internamente, de acuerdo con las estrategias de inversión, las condiciones de mercado y las políticas de inversión vigentes.
5. Realizar seguimiento a las estrategias de inversión de los administradores externos de cartera.
6. Gestionar el Portafolio de Caja de las reservas internacionales y otras operaciones especiales.
7. Elaborar reportes que permitan monitorear en alta frecuencia la gestión de los portafolios administrados internamente.
8. Monitorear y reportar de forma periódica en instancias internas el funcionamiento de los mercados financieros internacionales para contribuir al entendimiento de los fenómenos que tienen impacto sobre los precios y otras variables relevantes para el Banco.



5.3 GERENCIA DE OPERACIONES Y SISTEMAS DE PAGO

Administrar la operación y continuidad de los sistemas de pago y liquidación de valores del Banco, ejecutando las transacciones derivadas de sus funciones monetarias, cambiarias, de inversión y de agente fiscal, conforme a estándares de seguridad, eficiencia y mitigación de riesgos operacionales.

Gestión operativa y servicios de liquidación

1. Supervisar la operación de los sistemas de pago de alto valor y los servicios de cuentas corrientes ofrecidos a entidades financieras.
2. Administrar la ejecución de la liquidación de operaciones monetarias, cambiarias, de reservas de agencia fiscal, conforme a las instrucciones del Consejo o del Ministerio de Hacienda, según corresponda.
3. Administrar servicios de pagos y valores de terceros autorizados y relaciones con las otras infraestructuras de mercado financiero.

Regulación operativa y continuidad operacional

4. Administrar la normativa operativa aplicable a participantes de los sistemas de pagos provistos por el Banco, incluyendo mecanismos de contingencia y provisión de liquidez intradía.
5. Velar por la continuidad y resiliencia de los procesos de liquidación, en coordinación con las áreas de tecnología, riesgos y seguridad de la información.

Vinculación institucional y coordinación internacional

6. Promover estándares, mejores prácticas y recomendaciones internacionales operativas, coordinándose con las infraestructuras de mercado financiero nacional.
7. Coordinar la participación del Banco en instancias internacionales como la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios y el Consejo de la ALADI, asegurando el cumplimiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.

Innovación, análisis y mejora operacional

8. Evaluar y analizar desarrollos globales en los sistemas de pago, liquidación y de activos internacionales, e implementar proyectos para estos sistemas, proponiendo mejoras en eficiencia, seguridad y adaptabilidad de la infraestructura operativa.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Perfeccionamiento de las Operaciones

1. Gestionar los procesos y actividades asociados a controlar y conciliar las operaciones de política monetaria, cambiaria y de mercado abierto, en particular, la emisión de deuda del Banco, de las facilidades intradía y permanentes de liquidez y cualquier medida especial diseñada por el Banco, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de liquidez en el sistema financiero local.
2. Gestionar los procesos y actividades asociadas a la verificación, registro, conciliación y valorización contable de las operaciones relacionadas con el manejo de las reservas internacionales y fondos soberanos, incluidos los administradores externos y los de *Futures Commission Merchants*.
3. Velar por la correcta administración de las plataformas externas utilizadas en bancos custodios y bancos correspondentes.
4. Custodiar la documentación y mantener actualizados los registros contables de las operaciones históricas de normalización.
5. Desarrollar iniciativas orientadas a mantener y robustecer la continuidad operacional, calidad de servicio y resiliencia en la liquidación de valores en las operaciones que realiza el Banco, por cuenta propia o en su rol de agente fiscal.

Análisis, evaluaciones previas y apertura de mercados.

6. Analizar y evaluar la viabilidad operacional de inversiones y negocios en nuevos mercados y países, ya sea para el propio Banco o de Fondos Soberanos.
7. Gestionar con prestadores de servicios, custodios, autoridades impositivas y otros agentes internacionales de infraestructura operativa en materias necesarias para la liquidación de operaciones, considerando las particularidades fiscales y operativas de cada jurisdicción.
8. Gestionar con el depositario local en materias necesarias para la liquidación de operaciones, asegurando el cumplimiento de los procesos operativos y normativos aplicables.



5.3.2 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO Y LIQUIDACIÓN

Gestión de Pagos

1. Gestionar la provisión de servicios de transferencias de fondos de alto valor en moneda nacional y moneda extranjera, incluida la facilidad de liquidez intradía en moneda nacional.
2. Administrar el servicio de cuentas corrientes en moneda nacional y moneda extranjera que el Banco provee a los bancos comerciales, a la Tesorería General de la República, a Codelco y a otras entidades autorizadas.
3. Implementar los acuerdos internacionales que se adopten en materia de operaciones de pago con Organismos Multilaterales, y administrar operaciones correspondientes a intercambios de mercancías y servicios a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI.
4. Ejecutar los procesos de liquidación y control de todas aquellas operaciones que dicen relación con la gestión de las reservas internacionales y los fondos soberanos de la agencia fiscal.
5. Ejecutar los procesos de liquidación y control de operaciones financieras efectuadas en el marco de la implementación de las políticas monetaria y cambiaria.

Continuidad operacional

6. Coordinar Infraestructuras de Mercado Financiero en las actividades que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema de Pagos de Alto Valor.
7. Desarrollar iniciativas orientadas a mantener la continuidad operacional, calidad de servicio y resiliencia en la liquidación de las operaciones que realiza la División
8. Realizar informes en materia técnica y operacional sobre sistemas de pagos e infraestructuras de mercados financieros en otras jurisdicciones.



5.3.3 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS TRANSACCIONALES

Gestión de sistemas y continuidad operacional

1. Mantener los parámetros y datos de mercado en los sistemas y gestionar el soporte funcional a los usuarios de los sistemas de información utilizados en el proceso de administración de activos internacionales y de operaciones de mercado abierto.
2. Administrar la configuración de roles y perfiles a los sistemas transaccionales de la División de acuerdo con la Política de Seguridad Integral del Banco, velando por mantener una adecuada segregación de funciones tanto para clientes internos como externos.
3. Diseñar e implementar iniciativas de naturaleza funcional y orientadas a mantener la continuidad operacional de los sistemas bajo su administración que permitan mejorar eficiencia y eficacia de estos.
4. Planificar y administrar la cartera de proyectos tecnológicos que son transversales a la División relacionados con los sistemas de su responsabilidad, incluidos nuevos requerimientos de negocios.



6 GERENCIA DE DIVISIÓN POLÍTICA FINANCIERA

Contribuir a la estabilidad financiera y al funcionamiento seguro y eficiente del sistema financiero y de pagos, mediante políticas macroprudenciales, regulación financiera y cambiaria, monitoreo de riesgos sistémicos y coordinación institucional, conforme a las atribuciones legales del Banco.

Política financiera, regulación y análisis sistémico

1. Asesorar al Consejo en materias de estabilidad financiera, proponiendo políticas y medidas macroprudenciales.
2. Coordinar el diseño y las propuestas de normativas sobre sistemas de pago, infraestructura financiera, regulación financiera y cambiaria, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional y alineadas con estándares internacionales.
3. Supervisar el monitoreo y la evaluación los riesgos financieros sistémicos y su interacción con la economía real.
4. Dirigir la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera, integrando análisis prospectivos y ejercicios de tensión, los antecedentes para la Reunión de Política Financiera y el Informe de Sistemas de Pago.

Investigación aplicada y desarrollo de capacidades

5. Impulsar el desarrollo de herramientas analíticas, modelos de evaluación y estudios aplicados que respalden las decisiones de política y regulación financiera.
6. Dirigir la agenda de investigación en temas de estabilidad financiera, desarrollo financiero, sistemas de pagos, regulación e innovación financiera, generando evidencia para sustentar decisiones de política.

Coordinación Institucional y Representación Externa

7. Coordinar la participación del Banco en comités técnicos, legislativos y foros nacionales e internacionales vinculados a la estabilidad financiera y los sistemas de pago.
8. Articular la relación técnica con el Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero, Consejo de Estabilidad Financiera, la Superintendencia de Pensiones y otros actores relevantes del sistema financiero.
9. Contribuir a la elaboración del Informe de Política Monetaria y otros productos institucionales, incorporando la perspectiva financiera.
10. Coordinar con las divisiones de política monetaria, mercados financiero y estadísticas y datos para asegurar coherencia entre las distintas políticas del Banco.



6.1 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN FINANCIERA

Gestionar propuestas de implementación de las atribuciones del Banco para la regulación del sistema financiero, mercado de capitales y sistemas de pago, asegurando su calidad técnica, convergencia con estándares internacionales y adecuada implementación.

Normativa financiera y regulación de sistemas de pago

1. Formular propuestas de regulación financiera y para el sistema de pagos, asegurando su adecuada implementación y armonización con necesidades de desarrollo de mercado.
2. Gestionar sistema de contrapesos institucionales, de acuerdo con el marco legal vigente, previo a la emisión de determinadas decisiones de regulación de la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Pensiones.
3. Gestionar las facultades del Banco en materia de operaciones de cambios internacionales.
4. Desarrollar y mantener marcos de regulación para las infraestructuras del mercado financiero, incorporando estándares internacionales y evaluando su efectividad.
5. Coordinar la elaboración y revisión de desarrollos de legislación y regulación con impacto en el sistema financiero con la Comisión para el Mercado Financiero, el Ministerio de Hacienda y otros entes públicos.
6. Elaborar el Informe de Sistemas de Pago.
7. Colaborar a la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera, reportando desarrollos de regulación que puedan ser relevantes en el contexto de evaluación de riesgos financieros.

Evaluación regulatoria e innovación financiera

8. Evaluar el impacto de nuevas iniciativas de legislación y regulación financiera locales o internacionales, que incidan en el funcionamiento del sistema financiero.
9. Evaluar desarrollos de la industria financiera, tecnológicos y de otra naturaleza, que puedan implicar riesgos y oportunidades para el sistema financiero.
10. Coordinar la aplicación de las potestades normativas en materia cambiaria, incluyendo la fiscalización de su cumplimiento.
11. Coordinar ejercicios de crisis financiera que permitan identificar oportunidades de perfeccionamiento de los marcos de regulación financiera y la aplicación de las herramientas de asistencia de liquidez del Banco, en coordinación con la Gerencia de División Mercados Financieros.

Coordinación interinstitucional y representación

12. Representar al Banco en foros técnicos, comisiones legislativas o grupos de trabajo vinculados a regulación financiera y sistemas de pago.
13. Articular el diálogo con los participantes del mercado financiero.



6.2 GERENCIA DE ESTABILIDAD FINANCIERA

Evaluar los riesgos sistémicos del sistema financiero chileno y su vínculo con la economía real, liderando el análisis técnico que sustenta la política financiera y macroprudencial del Banco.

Análisis de estabilidad financiera y riesgos sistémicos

1. Evaluar las vulnerabilidades y los riesgos para la estabilidad financiera, incluyendo riesgos macrofinancieros, estructurales y de mercado, con foco en su impacto sistémico.
2. Coordinar ejercicios de tensión y análisis prospectivos para evaluar la resiliencia del sistema financiero.
3. Velar por el seguimiento continuo de las vulnerabilidades y los riesgos sistémicos, incorporando indicadores y modelos de alerta temprana.

Formulación de políticas macroprudenciales

4. Asesorar en la formulación de política financiera, macroprudencial y proponer medidas para mitigar el impacto de los riesgos sistémicos.
5. Coordinar la preparación del Informe de Estabilidad Financiera y los antecedentes para las Reuniones de Política Financiera, incorporando diagnósticos técnicos y recomendaciones de política macroprudencial.

Coordinación técnica y representación

6. Coordinar con la Comisión para el Mercado Financiero, el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Pensiones y otras autoridades financieras, compartiendo diagnósticos y evaluaciones de riesgos.
7. Representar al Banco en instancias técnicas sobre estabilidad financiera, incluyendo foros nacionales e internacionales relacionados con análisis de vulnerabilidades, riesgos y resiliencia del sistema financiero.



DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PROSPECTIVO DE RIESGOS

Estabilidad y Riesgo Financiero

1. Contribuir con los mensajes de estabilidad financiera discutidos internamente en la Gerencia mediante monitoreo de usuarios de crédito y cuantificaciones y aportando estos elementos para el Informe de Estabilidad Financiera.
2. Coordinar la logística y contribuir a la elaboración y comunicación al público del Informe de Estabilidad Financiera.
3. Aportar insumos para la elaboración de la Reunión de Política Financiera y Reunión de Política Monetaria.
4. Gestionar y desarrollar herramientas para la cuantificación de riesgos financieros coyunturales y de índole prospectiva, incluyendo ejercicios de tensión, modelos estructurales y de series de tiempo.
5. Coordinar el desarrollo de los temas de investigación aplicada generadas por otras áreas de la División.



6.2.2 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO

Análisis Financiero

1. Proponer y desarrollar temas de monitoreo del sistema financiero para las reuniones de coyuntura semanal y para ser presentados en distintas instancias.
2. Realizar análisis de relevancia para el Informe de Estabilidad Financiera a través, del seguimiento y análisis de mercados financieros, banca, inversionistas institucionales y empresas supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero, incluyendo pruebas de tensión.
3. Analizar indicadores y coordinar la Reunión de Política Financiera con las distintas áreas del Banco y con la Comisión para el Mercado Financiero.
4. Contribuir en la elaboración de antecedentes para la Reunión de Política Monetaria, Reunión de Política Financiera y el Informe de Estabilidad Financiera.

6.3 GERENCIA DE ESTUDIOS FINANCIEROS

Proponer e impulsar el desarrollo de la agenda de investigación de la División, desarrollando modelos, análisis empíricos y herramientas analíticas que fortalezcan el diseño de políticas macroprudenciales, la regulación financiera y el análisis de riesgos sistémicos.

Investigación aplicada y desarrollo de herramientas

1. Desarrollar investigación en tópicos de estabilidad financiera, sistemas de pagos, vínculos macrofinancieros y desarrollo de mercados.
2. Desarrollar modelos analíticos para la evaluación de riesgos, impacto de políticas, construcción de escenarios alternativos, realizar análisis y evaluación ex post del impacto de políticas y desarrollos financieros.
3. Proponer al Gerente de Área y División indicadores y metodologías de análisis orientadas a sustentar la formulación de política financiera y la innovación regulatoria.

Asesoría y soporte analítico

4. Contribuir a la preparación de insumos analíticos para el Informe de Estabilidad Financiera y las Reuniones de Política Financiera, en coordinación con otras gerencias de la División.
5. Impulsar la incorporación de evidencia empírica, resultados de investigación y herramientas cuantitativas en el diseño de políticas, además la elaboración de informes estratégicos.

Vinculación académica e institucional

6. Velar por la calidad del contenido económico de las publicaciones técnicas y académicas garantizando su rigor y coherencia.
7. Promover la vinculación del Banco con la comunidad académica y organismos internacionales en materias de investigación financiera y regulación.



DEPARTAMENTO DE MODELACIÓN MACROFINANCIERA

Modelación Macrofinanciera

1. Proponer al Gerente de Área y División e implementar un plan de mediano plazo de modelación macrofinanciera de la División que contemple al menos oportunidades de mejora y estrategias de resolución.
2. Gestionar el desarrollo de la agenda de modelos macrofinancieros para la toma de decisiones de política financiera, el monitoreo de riesgos financieros y evaluaciones de cambios regulatorios.
3. Colaborar con contrapartes internas de la División en el traspaso de los modelos generados en el Departamento para asegurar y facilitar su implementación en los procesos de política financiera.

Vinculación Externa y Difusión

4. Difundir trabajos de investigación de modelación macrofinanciera en instancias tanto académicas como de acceso a público general.



6.3.2 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS MICROFINANCIEROS

Estudios Microfinancieros

1. Proponer una agenda de estudios en temas financieros con un foco empírico y basado en el uso de microdatos en el marco de la agenda de investigación de la Gerencia.
2. Desarrollar análisis empírico de decisiones de políticas y desarrollos financieros que permitan entender su impacto e implicancias en el sistema financiero y estabilidad financiera.
3. Contribuir a la comprensión de los vínculos entre hogares y estabilidad financiera, y al desarrollo, análisis y difusión de la Encuesta Financiera de Hogares en coordinación con el Departamento de Microdatos.

Vinculación Externa y Difusión

4. Difundir trabajos de investigación de análisis empíricos en instancias tanto académicas como de acceso a público general.



7 GERENCIA DE DIVISIÓN ESTADÍSTICAS Y DATOS

Proveer estadísticas oficiales y gestionar los datos institucionales del Banco, garantizando su fiabilidad, trazabilidad y acceso oportuno. Su labor sustenta decisiones estratégicas, transparencia pública y compromisos nacionales e internacionales.

Producción estadística y desarrollo metodológico

1. Dirigir la producción de estadísticas económicas y financieras, aplicando metodologías internacionales y estándares técnicos reconocidos.
2. Supervisar el desarrollo de indicadores y metodologías innovadoras que permitan analizar fenómenos económicos emergentes con mayor precisión.

Gestión y Gobierno de Datos

3. Dirigir la implementación del modelo de gobierno de datos institucional y administrar la Base de Datos Estadísticos del Banco, resguardando su integridad, seguridad y utilidad.
4. Promover el uso estratégico de datos económicos, financieros y administrativos

Asesoría y Contribución Institucional

5. Asesorar al Consejo y a la Alta Dirección, y contribuir en la elaboración del Informe de Política Monetaria, el Informe de Estabilidad Financiera y el Informe de Política Financiera, mediante análisis estadísticos, visualizaciones e insumos estructurados.
6. Supervisar las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de Mercaderías Importadas (Ley N.º 18.525), asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y legales aplicables.

Vinculación Externa y Difusión

7. Dirigir las relaciones con entidades proveedoras y usuarias de información estadística, públicas y privadas, gestionando convenios y asegurando la disponibilidad continua y oportuna de datos.
8. Supervisar el diseño de estrategias de difusión estadística adaptadas a distintos públicos, que fortalezcan la comprensión y el uso de la información.
9. Representar al Banco en foros técnicos y ante autoridades nacionales e internacionales en materias estadísticas, macroeconómicas y de datos.
10. Coordinarse con las Gerencia de División Política Monetaria, Política Financiera y Mercados Financieros para asegurar coherencia entre la política monetaria y otras políticas del Banco.



7.1 GERENCIA DE ESTADÍSTICAS MACROECONÓMICAS

La labor de compilar y publicar las estadísticas macroeconómicas oficiales de Chile sustenta el diseño de políticas públicas y entrega información confiable y transparente a la ciudadanía.

Producción estadística y desarrollo de indicadores

1. Gestionar la compilación y publicación de las estadísticas de cuentas nacionales, balanza de pagos y estadísticas externas, aplicando metodologías reconocidas internacionalmente como los del FMI y la ONU.
2. Coordinar la aplicación de las mejores prácticas y recomendaciones internacionales en materia de estadísticas y programas de mejora continua que fortalezcan la precisión, cobertura y oportunidad de los datos macroeconómicos.
3. Desarrollar estadísticas experimentales y series complementarias en áreas emergentes.

Calidad técnica y coherencia metodológica

4. Conducir la actualización de marcos conceptuales, metodologías de medición y procesos de revisión estadística, asegurando coherencia entre los diferentes productos de la Gerencia.
5. Proponer al Gerente de División la incorporación de nuevas series y mejoras técnicas a la Base de Datos Estadísticos del Banco.

Diseminación, vinculación externa y asesoría

6. Gestionar la entrega y difusión de estadísticas oficiales e información intermedia no publicada, conforme a la normativa vigente.
7. Representar al Banco ante organismos multilaterales y foros internacionales en materias macroeconómicas, promoviendo la coherencia con estándares globales.
8. Coordinar las funciones técnicas encomendadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de Mercaderías Importadas contenidas en la Ley N° 18.525, asegurando calidad técnica y cumplimiento legal en sus procedimientos.
9. Proponer el desarrollo de insumos analíticos, visualizaciones y soporte técnico para los informes institucionales.



7.1.1 DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES INSTITUCIONALES

Cuentas Nacionales Institucionales

1. Elaborar informes y estadísticas trimestrales de Cuentas Nacionales por sector institucional, incluyendo las estadísticas de cuentas no financieras y financieras de los agentes económicos y otros indicadores.
2. Elaborar y publicar el anuario de Cuentas Nacionales, informe y estadísticas, en el componente relativo a los distintos agregados de las cuentas institucionales.
3. Realizar investigación en el ámbito económico-estadístico en materia de análisis financiero de los distintos sectores institucionales de las Cuentas Nacionales.
4. Contribuir con información a la Base de Datos Estadísticos del Banco en lo relativo a las variables de Cuentas Nacionales por sector institucional y reporte a organismos internacionales.
5. Efectuar las investigaciones de base correspondientes a la compilación de los años de referencia de Cuentas Nacionales.
6. Conducir los flujos de información y representar al Banco ante Servicios que proveen información para la elaboración de las Cuentas Institucionales.
7. Mantener vigente las fuentes de información y metodologías y procesos para la elaboración de las Cuentas Nacionales financieras y no financieras.

Otras Estadísticas y Análisis

8. Elaborar informes y estadísticas trimestrales del mercado de valores, incluyendo instrumentos de renta fija e intermediación financiera.
9. Compilar y publicar las estadísticas anuales de inversión por actividad económica, stock de capital y servicios de capital.



7.1.2 DEPARTAMENTO DE BALANZA DE PAGOS Y DEUDA EXTERNA

Balanza de Pagos y Deuda Externa

1. Elaborar estadísticas e informes sobre la coyuntura y evolución de la Balanza de Pagos, la posición de inversión internacional, la deuda externa y otros indicadores relacionados.
2. Elaborar y publicar el informe trimestral de Balanza de Pagos y el Anuario de Balanza de Pagos, y otras estadísticas elaboradas por el área.
3. Realizar estudios con el objetivo de mejorar las técnicas estadísticas relativas a tratamiento de series de tiempo de Balanza de Pagos, deuda externa y posición de inversión internacional, así como a métodos de desestacionalización.
4. Mantener vigente la metodología aplicada en la Balanza de Pagos, posición de inversión internacional, deuda externa y estados relacionados, adaptándolas a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Otras Estadísticas y Desarrollo de Análisis

5. Difundir estadísticas determinadas al FMI, a la OCDE y a otros organismos nacionales e internacionales.



7.1.3 DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS DE CUENTAS NACIONALES

Síntesis de Cuentas Nacionales

1. Elaborar informes y estadísticas de Cuentas Nacionales conciliadas en frecuencia anual, incluyendo las cuentas de producción y de ingresos y gastos.
2. Elaborar los informes y las estadísticas del Producto Interno Bruto trimestral, nacional y regional, el Indicador Mensual de Actividad Económica y las principales variables macroeconómicas.
3. Preparar estadísticas relativas a la producción por rama de actividad, composición del gasto del Producto Interno Bruto, ingreso, ahorro e inversión y otras variables macroeconómicas.
4. Efectuar las investigaciones de base correspondientes a la compilación de los años de referencia de Cuentas Nacionales.
5. Contribuir con información a la Base de Datos Estadísticos del Banco en lo relativo a las variables de Cuentas Nacionales y reporte a organismos internacionales.

Otras Estadísticas y Análisis

6. Conducir los flujos de información y representar al Banco ante Servicios que proveen información para la elaboración de las cuentas trimestrales e Indicador Mensual de Actividad Económica.
7. Realizar investigación en materia de técnicas estadísticas relativas a conciliación, desagregación temporal/espacial y tratamiento de series de tiempo de cuentas nacionales, así como a los métodos de desestacionalización.



7.1.4 DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES ANUALES

Cuentas Nacionales Anuales

1. Elaborar informes y estadísticas de cuentas nacionales anuales pre-conciliadas.
2. Preparar informes e indicadores de coyuntura por actividad económica para la elaboración de estadísticas del Producto Interno Bruto trimestral, nacional y regional, y del Indicador Mensual de Actividad Económica.
3. Proporcionar colaboración técnica y apoyo metodológico a Ministerios y organismos sectoriales en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales, en materia de cuentas satélites y otras estadísticas.
4. Realizar investigación en el ámbito estadístico-económico en los diversos sectores de actividad económica, gasto e ingreso, incluyendo aquellas correspondiente a la compilación de los años de referencia de Cuentas Nacionales.
5. Contribuir con información relevante a la Base de Datos Estadísticos del Banco en lo relativo a las Cuentas Nacionales anuales y reportes a organismos internacionales.

Otras Estadísticas y Análisis

6. Conducir los flujos de información y representar al Banco ante instituciones públicas y privadas que proveen información para la elaboración de las cuentas anuales.
7. Elaborar y mantener el directorio de empresas para la compilación de las estadísticas macroeconómicas y los demás indicadores elaborados en base a información tributaria.



7.1.5 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS EXPERIMENTALES

Estadísticas Experimentales

1. Realizar investigación estadística aplicada en materia de análisis de microdatos que relacionen la actividad económica con nuevas dimensiones.
2. Contribuir con información relevante a la Base de Datos Estadísticos del Banco en lo relativo a las estadísticas experimentales y reportes a organismos internacionales.
3. Difundir las estadísticas experimentales tanto al interior del Banco como en sus canales oficiales externos.
4. Mantener vigentes las fuentes de información, metodologías y procesos para la elaboración de las estadísticas experimentales.

Otras Estadísticas y Desarrollo de Análisis

5. Participar en la coordinación de los flujos de información y representar al Banco ante instituciones públicas y privadas que proveen información para la elaboración de las estadísticas experimentales.

7.2 GERENCIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Líderar la gestión del gobierno de datos institucional y administrar la Base de Datos Estadísticos del Banco, coordinando la producción de estadísticas monetarias, financieras y cambiarias. Su labor asegura la integridad, disponibilidad y valor estratégico de los datos para la toma de decisiones, en conformidad con estándares internacionales y las prioridades del Banco.

Producción estadística y desarrollo de indicadores

1. Coordinar la compilación y publicación de estadísticas monetarias, financieras, económicas y de tipos de cambio, aplicando metodologías y fuentes alineadas con estándares internacionales.
2. Líderar la administración del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados (SIID) cumpliendo con sus objetivos de aumentar la transparencia y disponibilidad de información en los mercados; promover la estabilidad financiera y facilitar el acceso a la información por parte de los reguladores, cumpliendo los principios internacionales aplicables a las infraestructuras de mercado.
3. Desarrollar indicadores e información estadística que respalden el análisis de política monetaria, estabilidad financiera y monitoreo de mercados, incluyendo la ejecución de encuestas y otras fuentes de datos relevantes.

Gestión y gobierno de datos

4. Gestionar la implementación y evolución del modelo de Gobierno de Datos institucional, definiendo políticas, estándares técnicos y mecanismos de control que aseguren su integridad, seguridad, interoperabilidad y trazabilidad.
5. Coordinar los convenios con entidades externas proveedoras de información, asegurando su coherencia con el mandato del Banco y el cumplimiento de las condiciones convenidas.
6. Administrar la Base de Datos Estadísticos del Banco, impulsando mejoras tecnológicas, la producción de nuevas series y el uso de herramientas de acceso seguro para su uso interno y externo.
7. Impulsar una cultura de gestión estratégica de datos, fortaleciendo su integración en los procesos de análisis institucional y toma de decisiones en todos los niveles del Banco.

Diseminación y comunicación estadística

8. Controlar la entrega y difusión de estadísticas oficiales e información intermedia a organismos nacionales e internacionales, conforme a la normativa vigente.
9. Proponer el desarrollo de datos e insumos estadísticos, aportando visualizaciones, análisis y soporte técnico para los informes institucionales clave.
10. Participar como miembro activo de la comunidad internacional de estadísticas financieras y gobierno de datos, representar al Banco en seminarios y participar en grupo de expertos sobre estas materias (BIS, FMI, CEMLA, *OTC Derivatives Regulators' Forum*).



DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS MONETARIAS Y FINANCIERAS

Gestión de estadísticas

1. Recopilar, elaborar y publicar las estadísticas monetarias y financieras, así como también de los tipos de cambio, paridades y los indicadores de reajustabilidad.
2. Realizar la recolección, procesamiento y difusión de los resultados de la Encuesta Financiera de Hogares, la Encuesta de Expectativas Económicas y la Encuesta de Crédito Bancario.
3. Velar por la coherencia metodológica con normas internacionales tales como el Manual del FMI sobre Estadísticas Monetarias y Financieras e Índices de Solvencia Financiera, y directrices del BIS sobre estadísticas bancarias.
4. Elaborar los indicadores y estadísticas para ampliar los análisis de política monetaria, estabilidad de financiera y monitoreo de mercados financieros.
5. Establecer y aplicar marcos de control de calidad y validación de datos, impulsando la integración de microdatos y disposición de repositorios para la elaboración de estadísticas económico-financieras.
6. Recopilar la información necesaria para la elaboración de las estadísticas monetarias y financieras.
7. Participar como miembro activo de la comunidad internacional de Estadísticas Monetarias y Financieras y representar al Banco en seminarios y participar en grupo de expertos sobre temas metodológicos y estadísticos de estas materias (BIS, FMI, CEMLA).



DEPARTAMENTO DE MICRODATOS

Gobierno de Datos

1. Contribuir al uso estratégico e innovador de datos al interior del Banco, implementando herramientas y tecnologías avanzadas de análisis, para potenciar la toma de decisiones basadas en datos.
2. Gestionar la validación, almacenamiento y acceso a las bases de datos económico-financieros de que dispone el Banco de forma segura y eficiente.
3. Proponer un modelo para el trabajo con los datos económico-financieros de que dispone el Banco, asesorando al resto de las áreas usuarias.
4. Aplicar las mejores prácticas y recomendaciones internacionales para desarrollar e implementar metodologías de seudonimización, innombración, anonimización, validación y procesos de control de calidad de microdatos económicos financieros.
5. Proponer e implementar las directrices del Gobierno de Datos del Banco, considerando el marco regulatorio, las políticas, estándares y controles de calidad de los datos, promoviendo su integridad, seguridad y el uso eficiente de la información institucional.
6. Proponer y gestionar nuevos Convenios del Banco con terceros y administrar los que están vigentes, consolidando la relación institucional y asegurando el acceso a los datos por parte de los usuarios internos.
7. Participar como miembro activo de la comunidad internacional en materia de gobierno de datos, representar al Banco en seminarios y participar en grupo de expertos sobre estas materias (BIS, FMI, CEMLA, *International Network for Exchanging Experience on Statistical Handling of Granular Data – INEXDA*-).



7.2.3 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMACION ESTADÍSTICAS

Información estadística del Banco

1. Implementar estrategias de comunicación de estadísticas, adaptando formatos y canales a diferentes audiencias para facilitar la comprensión y fomentar la utilización de la información producida por el Banco.
2. Publicar oportunamente de la información estadística del Banco, a través de plataformas oficiales del Banco velando por la actualización de sus contenidos y estableciendo estándares para la incorporación de metadata.
3. Disponer la Base de Datos Estadísticos en la página web del Banco, incorporando herramientas que permitan un acceso a los datos a través de diversas funcionalidades y aplicaciones.
4. Aportar periódicamente contenido para la difusión de los productos estadísticos a través de las redes sociales y otros medios establecidos por el Banco.
5. Realizar seguimiento y monitoreo del uso y calidad de las estadísticas publicadas.
6. Publicar de manera oportuna en la Base de Datos Estadísticos información de fuentes externas e indicadores económicos de proveedores externos.
7. Mantener y desarrollar mecanismos de transmisión de datos a organismos internacionales de acuerdo con el estándar internacional.
8. Recopilar y tratar datos para las bases de datos de la Encuesta de Determinantes y Expectativas de Precios y de las encuestas sectoriales del Banco y del Instituto Nacional de Estadísticas.
9. Participar como miembro activo de la comunidad internacional en materia de difusión de datos y uso de estándares internacionales, representar al Banco en seminarios y participar en grupo de expertos sobre estas materias (BIS, FMI, CEMLA, *Statistical Data and Metadata Exchange -SDMX-*).



7.2.4 DEPARTAMENTO DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE DERIVADOS

Administración del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados

1. Compilar y publicar estadísticas de derivados financieros, notas técnicas y estudios, en línea con sus objetivos de transparencia de mercado, contribución a la estabilidad financiera y supervisión por parte de los reguladores.
2. Gestionar el contenido y funcionamiento del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados.
3. Incorporar al Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados las mejores prácticas y recomendaciones internacionales para el cumplimiento de los principios aplicables a las infraestructuras relevantes de mercado.

Estadísticas Cambiarias

4. Gestionar la recopilación, validación y publicación de estadísticas del mercado cambiario *spot* y del dólar observado y paridades de general aceptación en los mercados internacionales de cambios, considerando los principios internacionales para índices financieros establecidos por el BIS/IOSCO.
5. Gestionar la recopilación, almacenamiento, difusión y entrega de información a terceros de la información de operaciones de cambios internacionales especificados en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
6. Determinar y aplicar marcos de control de calidad y validación de datos para mejorar la cobertura, calidad y oportunidad de las estadísticas.
7. Desarrollar nuevos indicadores, estadísticas y modos de difusión para ampliar y facilitar los análisis de coyuntura, estabilidad de financiera y económicos en línea con las prioridades institucionales.
8. Ser la contraparte técnica con los reguladores del sistema financiero en materias de intercambio de datos y del cumplimiento de los objetivos del SIID.
9. Generar propuestas de actualización de la normativa del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados y del Compendio de Normas Cambios Internacionales.
10. Participar como miembro activo de la comunidad internacional en materia de repositorios de derivados e instrumentos financieros, representar al Banco en seminarios y participar en grupo de expertos sobre estas materias (BIS, FMI, CEMLA, *OTC Derivatives Regulators' Forum -ODRF-*).

8. GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA

Dirigir la estrategia institucional en materias administrativas, financieras y tecnológicas, asegurando la modernización de procesos, el uso eficiente de los recursos y la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica del Banco. Su labor promueve la transformación digital, la integridad financiera y el soporte administrativo y tecnológico a todas las áreas del Banco.

Planificación estratégica y mejora operativa

1. Liderar la planificación estratégica institucional y el presupuesto institucional, asegurando la coherencia de los recursos administrados con los objetivos estratégicos del Banco.
2. Supervisar el control de la gestión operativa, promoviendo eficiencia, rendición de cuentas y mejora continua en los procesos internos y del Banco.

Gestión tecnológica y transformación digital

3. Diseñar y dirigir la implementación de la estrategia tecnológica del Banco, incluyendo su infraestructura, sistemas de información y capacidades de ciberseguridad.
4. Velar por la disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos, en línea con estándares internacionales.
5. Impulsar la transformación digital mediante soluciones innovadoras y coordinación con las áreas usuarias.

Gestión Administrativa y de Recursos Institucionales

6. Dirigir la gestión contable, presupuestaria y de compras, asegurando transparencia, eficiencia e integridad en el uso de los recursos institucionales.
7. Supervisar la administración financiera, el cumplimiento tributario y los controles internos asociados.
8. Definir el marco metodológico para la gestión de proyectos del Banco y supervisar su cumplimiento.



8.1 GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN

Gestionar el presupuesto institucional, servicios transversales del Banco como adquisiciones y pagos velando por la integridad financiera, cumplimiento normativo de los servicios transversales y eficiencia operativa para apoyar la ejecución de la estrategia institucional.

Gestión contable y financiera

1. Administrar el sistema contable del Banco, registrando y reportando sus operaciones con integridad, oportunidad y cumplimiento de normas contables nacionales e internacionales.
2. Gestionar la elaboración los estados financieros institucionales, asegurando consistencia, trazabilidad y transparencia en la información entregada a órganos internos y externos.

Planificación y control presupuestario

3. Gestionar la formulación, ejecución y seguimiento del presupuesto institucional, alineando recursos con los objetivos estratégicos y las definiciones del Consejo.
4. Impulsar el cumplimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos del Banco y el diseño y actualización del proceso de planificación estratégica institucional, alineando metas, recursos y resultados para fortalecer la gestión estratégica.
5. Gestionar la elaboración de análisis y reportes presupuestarios para la Alta Dirección, contribuyendo a una gestión financiera eficiente, oportuna y sustentable.

Servicios administrativos y soporte transversal

6. Controlar los procesos de compras, pagos, servicios generales y apoyo administrativo, velando por el cumplimiento normativo y la optimización operativa.
7. Gestionar la implementación de herramientas de planificación estratégica y control de gestión que fortalezcan la eficiencia operativa y el monitoreo institucional.
8. Definir el marco metodológico y dirigir el flujo de aprobación de la creación y modificación de los documentos corporativos del Banco que componen su normativa interna.
9. Desarrollar el modelo de gestión de procesos del Banco, velando por la identificación de mejores métodos de trabajo.

Asesoría técnica y cumplimiento normativo

10. Asesorar a la División y a la Alta Dirección en materias contables, presupuestarias y administrativas, proveyendo antecedentes técnicos para la toma de decisiones.
11. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la gestión contable y presupuestaria del Banco.



8.1.1 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL

Planificación Estratégica y Presupuestaria

1. Administrar el proceso formulación de la Planificación Estratégica anual y quinquenal.
2. Elaborar el Cuadro de mando institucional y velar por que todos los indicadores subyacentes se encuentren actualizados.
3. Elaborar el presupuesto anual de gastos, inversiones e ingresos varios de administración del Banco, velando por la correcta entrega de los antecedentes por parte de las distintas unidades responsables.

Control de Gestión

4. Elaborar y analizar los distintos indicadores de gestión del Banco dando cuenta de ellos en distintas instancias, incluyendo el Informe de Gestión Trimestral del Banco.
5. Definir y aplicar la metodología y normativa de gestión de proyectos, así como velar por su cumplimiento.
6. Administrar el Sistema de Planificación de Recursos Empresariales del Banco (ERP-SAP).
7. Definir y aplicar la metodología y normativa de gestión de procesos.
8. Administrar el modelo de gestión de los documentos corporativos del Banco que componen su normativa interna, a fin de asegurar la coherencia institucional y la alineación con objetivos estratégicos del Banco.



8.1.2 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTABLE

Elaboración de los Estados Financieros

1. Confeccionar y presentar en forma oportuna y precisa los Estados de Situación mensuales, Estados Financieros anuales y otros informes contables correspondientes a las operaciones del Banco, conforme normas financieras internacionales y principios contables aprobado por el Consejo.
2. Gestionar con auditores externos el proceso de auditoría anual a los Estados Financieros.

Gestión de Pagos y Cobros Administrativos

3. Gestionar el proceso de pago a proveedores, a terceros tanto nacionales como extranjeros y otros pagos requeridos por la operación propia del Banco.
4. Gestionar el proceso de cobros a empresas bancarias e instituciones financieras, a las que el Banco presta servicios, de acuerdo con las normas, circulares y procedimientos establecidos.

Servicios transversales y obligaciones legales

5. Efectuar análisis financieros de proveedores participantes de procesos de compra.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Banco.
7. Administrar el proceso de certificación del cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de las empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios al Banco.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Compra de Bienes y Servicios

1. Elaborar el plan de las operaciones de compra de bienes y contratación de servicios de las distintas áreas del Banco.
2. Gestionar los procesos de compras de bienes o servicios, incluyendo los procesos de importaciones y exportaciones que deba efectuar el Banco. Excepcionalmente, llevar a cabo procesos de concesión de servicios o venta de productos del Banco.
3. Gestionar las relaciones con potenciales proveedores, hasta la materialización del proceso de compras.
4. Velar por que los procesos de compras se encuentren debidamente sustentados y que adhieran a la normativa interna.

Gestión de Contratos

5. Gestionar los contratos vigentes en sus aspectos administrativos a lo largo de su ciclo de vida, incluyendo las garantías entregadas por proveedores asociadas a dichos contratos.

Proveer Servicios de Apoyo al Proceso de Compra

6. Administrar el portal de compras en línea utilizado por el Banco para ejecutar los procesos.
7. Administrar el maestro de proveedores del Banco, velando por la exactitud y completitud de los datos.
8. Elaborar reportes de gestión y normativos, incluyendo los relativos a la Ley de Transparencia.
9. Formular y controlar el Plan Anual de Compras en coordinación con las áreas usuarias.



8.2 GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Proveer soluciones tecnológicas seguras, resilientes, alineadas con las necesidades operacionales y estratégicas para sustentar la operación continua del Banco, gestionar riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, e impulsar la transformación digital, conforme a estándares y mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Ciberseguridad y continuidad operativa

1. Desarrollar capacidades institucionales de prevención, detección, respuesta y recuperación frente a incidentes de ciberseguridad.
2. Gestionar la continuidad de los servicios tecnológicos, gestionando los elementos que lo componen, entre otros, gestión de riesgos, plan de continuidad de negocios y de recuperación ante desastres, infraestructura resiliente, y mecanismos de protección, respuesta y recuperación.

Gestión Tecnológica Institucional

3. Proponer la estrategia tecnológica y de ciberseguridad, alineada con los objetivos institucionales.
4. Aprobar la arquitectura tecnológica de referencia propuesta para el Banco.
5. Proponer al Gerente de División estándares para el diseño, desarrollo y entrega de soluciones tecnológicas de alta calidad, adaptadas a las necesidades funcionales del Banco.
6. Potenciar la capacitación de los distintos equipos del Banco en el uso seguro, eficiente y estratégico de las tecnologías institucionales.
7. Promover tecnologías que mejoren la eficiencia, seguridad y escalabilidad de los procesos del Banco.

Transformación Digital

8. Promover el diseño e implementación de nuevas iniciativas tecnológicas, fortaleciendo la transformación digital institucional.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS

Desarrollo de proyectos para áreas de negocio

1. Gestionar la cartera de proyectos de sistemas usuarios.
2. Determinar, implementar y mantener los modelos de repositorios centralizados de datos del Banco.
3. Definir, diseñar, implementar y mantener soluciones tecnológicas que las distintas unidades de la Institución requieran para el desarrollo de sus funciones, a través de desarrollos internos o externos.
4. Realizar mantenciones preventivas y correctivas sobre los sistemas y plataformas de datos corporativos.
5. Evaluar la factibilidad técnica y realizar pruebas de concepto, en conjunto con áreas de negocio, de herramientas tecnológicas que potencialmente puedan ser un aporte al desarrollo de las funciones del Banco.
6. Entregar asesorías y soporte en materias tecnológicas, a usuarios de las Divisiones del Banco.



8.2.2 DEPARTAMENTO DE EXPERIENCIA USUARIA E INNOVACION

Desarrollo de proyectos para usuarios finales

1. Promover y participar del proceso de levantamiento, evaluación, priorización e implementación de las iniciativas de innovación tecnológica que emergen de las distintas unidades del Banco.
2. Proporcionar a las distintas unidades del Banco ambientes de trabajo que permitan la exploración de nuevas tecnologías y formas de trabajo compatible con las políticas vigentes en el Banco.
3. Asesorar y colaborar con las distintas unidades del Banco en la adopción de nuevas tecnologías y en el aprovechamiento de las herramientas y capacidades existentes.

Arquitectura y Aseguramiento de Calidad

4. Analizar y proponer al Gerente de Área y División una arquitectura que sea el marco de referencia para la definición de soluciones tecnológicas en el Banco.
5. Controlar la adherencia a la arquitectura tecnológica definida por el Banco, asegurando la correcta integración de las nuevas soluciones al ecosistema tecnológico.
6. Definir y difundir los estándares de calidad para los servicios y aplicaciones desarrolladas para las Divisiones del Banco.

Soporte Usuario

7. Entregar soporte para la solución de incidentes y requerimientos de los usuarios del Banco, velando por alcanzar altos niveles de satisfacción.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS E INFRAESTRUCTURA

Gestión de Infraestructura y Servicios

1. Gestionar la infraestructura tecnológica, incluyendo servidores, sistemas de almacenamiento, redes de comunicación, bases de datos y sistemas operativos, así como las plataformas tecnológicas asociadas (virtualización, monitoreo, respaldos, otros), que conforman los servicios tecnológicos de base.
2. Operar y monitorear los centros de procesamiento (Datacenters), tanto propios como de terceros y del Sitio de Recuperación de Desastres, velando por el cumplimiento de los estándares de disponibilidad y seguridad.
3. Mantener respaldos de plataformas y datos conforme a las políticas establecidas, permitiendo su recuperación ante eventuales incidentes.
4. Monitorear los distintos servicios tecnológicos para resolver oportunamente los incidentes que se presenten.
5. Detectar y corregir vulnerabilidades y actualizar plataformas e infraestructura, permitiendo un desempeño adecuado y altos estándares de seguridad.
6. Implementar proyectos orientados a evitar la obsolescencia tecnológica y mejorar los servicios tecnológicos provistos al Banco, de acuerdo con las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.



8.2.4 DEPARTAMENTO DE CIBERSEGURIDAD

Estrategia e implementación

1. Proponer y ejecutar la Estrategia de Ciberseguridad del Banco de acuerdo con estándares, mejores prácticas y recomendaciones internacionales y la Declaración de Visión, Tolerancia y Cultura de Riesgo del Banco.
2. Diseñar y monitorear las herramientas, tecnológicas, procesos y servicios integrados de ciberseguridad que permiten proteger los activos tecnológicos del Banco.
3. Implementar y difundir programas de concientización a nivel institucional de modo de crear una cultura organizacional en materia de ciberseguridad.
4. Asesorar a las Divisiones del Banco en el ámbito de la ciberseguridad.
5. Gestionar la preparación y respuesta ante incidentes de ciberseguridad que afecten la continuidad operacional del Banco, a través de ejercicios en el ámbito tecnológico.
6. Gestionar el Proceso de Mitigación de Vulnerabilidades Técnicas frente a las nuevas amenazas de ciberseguridad a que se exponen los activos tecnológicos del Banco.
7. Identificar, medir y controlar los riesgos tecnológicos en los activos del Banco en temas de ciberseguridad.
8. Proponer al Gerente de Área y División e implementar los Lineamientos, Estándares, Políticas, Normas y Procedimientos relativos a la ciberseguridad, necesarios para gestionar y mantener una adecuada protección de los activos tecnológicos, evaluando su cumplimiento y controlando su ejecución.



9. GERENCIA DE DIVISIÓN OPERACIONES

Velar por la continuidad operativa y la integridad de la infraestructura física del Banco, así como la protección física de las personas y activos, garantizando condiciones seguras y operativamente eficientes para el funcionamiento institucional. Dirigir la gestión del ciclo del efectivo como función indispensable para el normal funcionamiento del sistema de pagos minorista y el resguardo de la confianza pública de billetes y monedas como medio de pago.

Ciclo del Efectivo

1. Dirigir la gestión del ciclo del efectivo y los servicios logísticos asociados, garantizando oportunidad, eficiencia y cobertura nacional en su entrega al público.
2. Definir las directrices de las campañas de información y prevención de falsificación de billetes y monedas, promoviendo la confianza pública en el efectivo.

Infraestructura y Servicios

3. Supervisar la operación, mantenimiento y modernización de las instalaciones del Banco, asegurando espacios seguros, funcionales y alineados con las necesidades institucionales.
4. Supervisar la administración de los recintos deportivos y recreativos del Banco, asegurando su funcionamiento y mantención.

Seguridad y Protección de Activos

5. Supervisar los sistemas de seguridad, controlando accesos y protecciones en instalaciones críticas y activos estratégicos.
6. Coordinar planes de emergencia, simulacros y protocolos de respuesta ante contingencias físicas, en coordinación directa con las autoridades pertinentes.
7. Representar al Banco ante las autoridades competentes en materia de seguridad, para asegurar el cumplimiento normativo y el resguardo institucional.



9.0.1 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Administración y Gestión de Recursos

1. Gestionar la operación, mantenimiento y modernización de las instalaciones del Banco, asegurando espacios seguros, funcionales y alineados con las necesidades institucionales.
2. Gestionar proyectos de ingeniería e infraestructura física de las distintas instalaciones del Banco, conforme los estándares de eficiencia, seguridad, disponibilidad y calidad de servicio definidos por el Banco.
3. Gestionar los procesos de mantenimiento de equipos, e instalaciones velando por el cumplimiento de los estándares de servicios y eficiencia definidos.
4. Administrar y mantener la flota vehicular del Banco.
5. Gestionar el activo fijo del Banco incluyendo inventario, localización, vida útil, reposición, entre otros.
6. Gestionar servicios de apoyo administrativo incluyendo mantenimiento y otros servicios auxiliares.



9.0.2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN OPERACIONAL

Gestión de Recintos Deportivos y Recreativos

1. Ofrecer un servicio de calidad que asegure un buen funcionamiento de los recintos deportivos y recreativos en sus instalaciones.
2. Controlar y coordinar el cumplimiento de los contratos de las empresas concesionarias y de las empresas que prestan servicios de los recintos deportivos y recreativos del Banco.

Sostenibilidad

3. Gestionar los procesos para implementar las definiciones establecidas por el Banco en materia medioambiental y Sostenibilidad.

9.1 GERENCIA DE TESORERIA

Gestionar de forma integral el ciclo del efectivo, asegurando su disponibilidad, autenticidad y distribución eficiente en todo el país, como componente esencial del sistema de pagos minorista y reforzar la confianza pública de los billetes y monedas como medio de pago.

Gestión estratégica del ciclo del efectivo

1. Proponer al Gerente de División y al Consejo el diseño, denominaciones y características técnicas de los billetes y monedas, resguardando seguridad, funcionalidad y aceptación pública.
2. Planificar la provisión, almacenamiento, distribución, recirculación y destrucción del efectivo, asegurando cobertura oportuna, eficiencia logística, seguridad y trazabilidad.

Confianza pública y prevención del riesgo

3. Desarrollar campañas de información, capacitación y prevención de falsificaciones, reforzando la legitimidad y aceptación pública del efectivo.
4. Coordinar con entidades financieras y logísticas la promoción del uso eficiente del efectivo, junto con mitigar riesgos de desabastecimiento o circulación inadecuada.

Soporte institucional y representación técnica

5. Asesorar a la Gerencia de División y al Consejo en materias vinculadas al efectivo, aportando conocimiento y evidencia técnica para la toma de decisiones.
6. Representar al Banco en instancias técnicas nacionales e internacionales sobre gestión de efectivo, estándares de seguridad y continuidad operativa.



9.1.1 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CIRCULANTE

Gestión operativa del efectivo

1. Gestionar los procesos de emisión, traslado, almacenamiento, custodia y distribución de billetes y monedas desde sus proveedores al Banco y a las entidades bancarias.
2. Planificar y ejecutar las operaciones logísticas relacionadas con el ciclo del efectivo, que aseguren continuidad operacional y mitigación de riesgos, incluyendo la logística inversa para el retiro del efectivo deteriorado.
3. Determinar las especificaciones técnicas de los embalajes para billetes, monedas e insumos asegurando su integridad durante el transporte y su almacenamiento.

Control y normativa

4. Velar por la correcta liquidación de las operaciones de custodia en los sistemas de información del Banco y proponer mejoras normativas en materias operacionales vinculadas a la administración del circulante.
5. Resguardar la integridad del circulante en bóvedas y Centros de Distribución del Banco en Casa de Moneda y en bancos comerciales.

Gestión de Infraestructura y Tecnología

6. Administrar en forma eficiente y segura los espacios para el almacenamiento del circulante en bóvedas.
7. Administrar funcionalmente los sistemas tecnológicos que soportan los procesos internos de Tesorería, los servicios entregados a bancos comerciales, otras Divisiones del Banco y al público en general.

Seguridad Física y Protección de Activos

8. Custodiar valores enviados por otras unidades del Banco y de la Gerencia, en especial valores derivados de la Colección de Billetes y Monedas del Banco y de Caja Oro.



9.1.2 DEPARTAMENTO DE CICLO DEL EFECTIVO

Innovación en Billetes y Monedas

1. Gestionar innovaciones a los billetes y monedas que contribuyan a mantener la confianza del público en dichos medios de pago y mejorar su aceptación y funcionalidad.
2. Elaborar las especificaciones técnicas y exigencias de calidad de billetes y monedas.

Calidad y Autenticidad de billetes y monedas

3. Determinar los criterios de clasificación de aptitud de los billetes y monedas en circulación, monitorear la calidad en circulación y proponer los ajustes necesarios de manera integrada desde la perspectiva del ciclo del efectivo.
4. Analizar los billetes deteriorados que se presentan a canje, validando su autenticidad y el valor a canjear.
5. Analizar los billetes falsos que se recolectan a través del sistema financiero, generar estadísticas y realizar estudios sobre las técnicas de reproducción de estos.

Vinculación Externa y Otras Responsabilidades

6. Gestionar el desarrollo de las actividades de comunicación y extensión, incluyendo campañas de difusión de las características de los billetes y monedas chilenos, así como también actividades de capacitación y disuasión de la falsificación de billetes y monedas.
7. Gestionar el desarrollo de estudios de percepción, con énfasis en aspectos cualitativos, sobre el efectivo chileno y el ciclo de efectivo en Chile, con el fin de aportar evidencia para la toma de decisiones, innovaciones y mejora al ciclo del efectivo.
8. Elaborar, diseñar y gestionar planes de coordinación y relaciones con los actores clave y partes interesadas del ciclo del efectivo en Chile.
9. Proponer mejoras en los procesos de servicio al cliente que involucran a la Gerencia de Tesorería y que tienen relación con los servicios que se entregan sobre el efectivo a través de los distintos canales de contacto.



9.1.3 DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CIRCULANTE

Programa de Compras Billetes y Monedas

1. Proponer al Gerente de Área, División y al Consejo el programa de adquisición de billetes y monedas y gestionarlo.
2. Monitorear y analizar la evolución de la demanda por estos medios de pago con el objetivo de anticipar cambios en las necesidades de circulante y recomendar los ajustes necesarios de manera integrada, desde la perspectiva del Ciclo del Efectivo.
3. Gestionar estudios sobre la preferencia del efectivo y el comportamiento asociado a su uso, con énfasis en aspectos cuantitativos, con el fin de aportar evidencia para la toma de decisiones estratégicas.
4. Gestionar los contratos estratégicos de Compras de Billetes y Monedas en conjunto con el Departamento del Ciclo del efectivo de la Gerencia de Tesorería, participando en el diseño de las bases de licitaciones y los contratos, con énfasis en las especificaciones técnicas, relativas a los procesos logísticos y administrativos propios del efectivo.



9.2 GERENCIA DE SEGURIDAD

Diseñar y ejecutar la estrategia institucional de seguridad física y lógica, resguardando a las personas, instalaciones y activos del Banco frente a amenazas y contingencias, contribuyendo a la continuidad operativa, la resiliencia institucional y el cumplimiento normativo.

Protección de personas, instalaciones y activos

1. Evaluar y gestionar riesgos físicos, desarrollando planes integrales de seguridad para prevenir incidentes y mitigar impactos.
2. Supervisar la seguridad de las instalaciones del Banco, y recintos especiales, velando por mantener condiciones operativas seguras y resilientes, en coordinación con organismos públicos y privados pertinentes.

Continuidad operativa y respuesta ante emergencias

3. Coordinar la planificación y ejecución de protocolos de emergencia, planes de evacuación y simulacros, asegurando una capacidad de respuesta efectiva ante eventos críticos.

Representación y coordinación institucional

4. Representar al Banco ante la Autoridad Fiscalizadora en materias de seguridad, asegurando el cumplimiento normativo y una coordinación efectiva.



9.2.1 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LÓGICA

Seguridad Lógica y Protección de Activos

1. Coordinar y controlar el diseño, administración y compatibilidad de los sistemas de seguridad, así como la implementación en conjunto con la Gerencia de Tecnología y el Departamento de Infraestructura y Servicios.
2. Controlar la aplicación de procedimientos, normas y medios tecnológicos e infraestructura de seguridad, en dependencias propias o de terceros en las que se custodien valores del Banco.
3. Velar por la detección oportuna de brechas de seguridad, la implementación de correcciones, la instauración de protocolos y procedimientos de mitigación asociados.
4. Garantizar que las instalaciones del Banco estén vigiladas electrónicamente y preparadas ante cualquier contingencia o emergencia que pudieran afectar el normal funcionamiento del Banco.
5. Administrar y custodiar los registros e información generados por los sistemas de seguridad electrónica y/o el equipo institucional, asegurando su disponibilidad, integridad y confidencialidad.
6. Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad lógica que deben ser aplicadas a los recintos de custodia en entidades externas al Banco.



9.2.2 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD FÍSICA

Seguridad Física y Protección de Activos

1. Asegurar cobertura de seguridad física permanente en las instalaciones del Banco, el cumplimiento de las normas legales y la realización de pruebas y ejercicios para mantener preparados al personal del Banco.
2. Definir y administrar mecanismos de control de acceso y vigilancia del Banco en sus instalaciones, tanto para las personas que se desempeñan en el Banco como terceros.
3. Gestionar materias de seguridad ante el OS10 de Carabineros, en conformidad a la normativa vigente.
4. Elaborar Estudios y Planes de Seguridad de las instalaciones del Banco y ser presentados a la Autoridad Fiscalizadora, para su visto bueno y posterior tramitación legal pertinente.

Administración y Gestión de Recursos

5. Velar por la disponibilidad y correcto uso del equipamiento de seguridad, incluyendo el armamento y su munición.
6. Controlar procedimientos y acciones operativas de seguridad en custodia, transporte y destrucción de valores y documentos, coordinando su protección con los organismos pertinentes.



10 GERENCIA DE DIVISIÓN ASUNTOS INSTITUCIONALES

Coordinar la proyección institucional del Banco en su relación con la ciudadanía, autoridades del Estado, organismos nacionales y otros públicos clave, mediante estrategias de comunicación, transparencia y representación, que fortalezcan su autonomía, legitimidad y vínculo con la sociedad.

Asesoría comunicacional y gestión reputacional

1. Asesorar al Consejo, la Presidencia y la Alta Administración en posicionamiento institucional, comunicación estratégica y exposición pública.
2. Anticipar y gestionar riesgos reputacionales, analizando escenarios de comunicación y diseñando protocolos de respuesta oportuna.
3. Asesorar a las Divisiones y Gerencias del Banco en la difusión de contenidos y relacionamiento, asegurando coherencia con la estrategia y con los objetivos institucionales.

Estrategia de comunicación y relacionamiento

4. Supervisar la estrategia integral de comunicaciones externas e internas del Banco, adaptando contenidos, canales y formatos a distintos públicos.
5. Supervisar la coordinación de las relaciones externas del Banco con medios, autoridades, y actores estratégicos.
6. Supervisar la coordinación de la difusión de informes y productos institucionales, asesorando y recomendado sobre la oportunidad, y el valor estratégico.
7. Evaluar el impacto de la estrategia comunicacional mediante métricas de desempeño comunicacional, análisis de percepciones y retroalimentación de públicos clave.
8. Supervisar el programa de educación financiera y su articulación con otros ejes de vinculación institucional.

Transparencia, memoria institucional y medios propios

9. Supervisar el cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo eficiencia, trazabilidad y oportunidad en las respuestas.
10. Supervisar la gestión del patrimonio institucional, incluyendo Biblioteca, Museo Numismático y repositorios digitales, como expresión de la memoria histórica del Banco y su vínculo con la ciudadanía.
11. Supervisar la administración y gestión de los contenidos de las plataformas web institucionales y de redes sociales y la elaboración de la Memoria Integrada del Banco, resguardando su consistencia editorial y coherencia con los objetivos estratégicos y comunicacionales del Banco.



Capítulo 10.0.1 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Transparencia

1. Velar por el cumplimiento de la Política de Transparencia Institucional, incorporando mejores prácticas y recomendaciones internacionales.
2. Elaborar y proponer al Gerente de División y al Gerente General las respuestas a las solicitudes de acceso a la información recibidas por el Banco en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, cautelando riesgos legales y reputacionales.
3. Administrar la plataforma para el cumplimiento de la Ley de Probidad en la Función Pública y la Ley de Lobby.
4. Publicar las declaraciones de intereses y patrimonio, en virtud de lo que establece la Ley de Probidad en la Función Pública y los registros asociados a la Ley de Lobby.
5. Gestionar los convenios de colaboración suscritos con otros organismos para el envío de información en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley de Lobby y la Ley de Probidad en la Función Pública.

Difusión

6. Gestionar el cumplimiento de la política voluntaria de divulgación de las Actas históricas del ex Directorio, ex Comité Ejecutivo y de las Reuniones de Política Monetaria.
7. Analizar y gestionar las solicitudes, reclamos y sugerencias que se reciben del público a través de la plataforma Contacto Central.



10.1 GERENCIA DE ASUNTOS PÚBLICOS

Coordinar e implementar iniciativas de vinculación con distintos grupos de interés del Banco, preservar y difundir su patrimonio institucional, y desarrollar programas de educación financiera y contenidos públicos que refuerzen su legitimidad y relación con la ciudadanía.

Relaciones institucionales y vinculación externa

1. Diseñar acciones de relacionamiento con actores claves del sector público, privado, académico, financiero y social, en coordinación con la División.
2. Diseñar y gestionar eventos y actividades institucionales orientadas a fortalecer el vínculo con la ciudadanía y el sentido de pertenencia en el Banco.
3. Implementar la estrategia de difusión de los principales informes y mensajes institucionales por parte de autoridades del Banco, adaptando los contenidos a las distintas plataformas y audiencias.

Educación financiera y contenidos públicos

4. Desarrollar y coordinar el programa de educación financiera, promoviendo su cobertura, impacto y posicionamiento del Banco como referente en la materia.
5. Generar y poner a disposición de la ciudadanía contenidos vinculados a las funciones y al quehacer del Banco a través de distintos formatos y plataformas.

Patrimonio institucional y publicaciones

6. Preservar y difundir el patrimonio cultural e histórico del Banco, incluyendo la administración de la Biblioteca, su repositorio digital, el Museo Numismático y su colección de pinturas.
7. Coordinar las publicaciones institucionales definidas por el Banco, supervisando su diseño, edición, traducción y adecuación a los canales de difusión.



10.1.1 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL

Patrimonio y Publicaciones

1. Gestionar diversas actividades del Banco con el objetivo de preservar, mantener, difundir y poner en valor su patrimonio material.
2. Gestionar la preservación de las piezas de las colecciones patrimoniales (numismática y de pintura) del Banco disponiendo su uso y acceso en las distintas actividades de extensión.
3. Gestionar la producción editorial de las publicaciones institucionales definidas por el Banco, desde la diagramación y diseño, revisión, traducción e impresión, así como el registro de marca, distribución y venta, para asegurar la difusión de la labor del Banco.
4. Administrar la Biblioteca del Banco, tanto en su espacio físico y atención al público usuario, como las plataformas digitales (portal y repositorio digital), para asegurar el adecuado almacenamiento, organización, mantención, disponibilidad y acceso al material respectivo.
5. Administrar el material bibliográfico de la Biblioteca, así como gestionar los convenios de cooperación que contribuyan a su posicionamiento como referente en el mundo académico especializado.
6. Administrar el funcionamiento del Museo Numismático del Banco, con foco en la atención a público.



10.1.2 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PÚBLICOS

Difusión y Eventos

1. Organizar y ejecutar eventos corporativos del Banco, tanto de carácter interno como externo y gestionar la aplicación de indicadores de satisfacción de los respectivos clientes.
2. Coordinar y asesorar a las áreas en el desarrollo de eventos relacionadas con sus funciones específicas.
3. Gestionar el programa de actividades asociadas al plan relacionamiento con la ciudadanía.
4. Gestionar las actividades asociadas con la difusión de los principales Informes del Banco a las distintas audiencias definidas como contrapartes relevantes con énfasis a nivel regional.

Programa de Educación Financiera

5. Desarrollar nuevos contenidos e iniciativas e implementar las actividades que integran el Programa de Educación Financiera “Central en tu vida” de cara a la comunidad educativa en particular y la ciudadanía en general.



10.2 GERENCIA DE COMUNICACIONES

Coordinar y ejecutar la estrategia comunicacional del Banco hacia públicos internos y externos, gestionando la relación con los medios de comunicación y la presencia digital. Junto con coordinar la difusión de los contenidos institucionales, para fortalecer el posicionamiento, legitimidad y gestión de la reputación.

Asesoría comunicacional

1. Asesorar al Gerente de División, al Consejo y a las áreas del Banco en materia de comunicación estratégica, evaluación de los riesgos reputacionales y posicionamiento institucional.
2. Analizar la cobertura mediática y el contexto en que se inserta la comunicación del Banco, entregando alertas tempranas sobre temas sensibles o riesgos reputacionales.
3. Elaborar informes comunicacionales y monitoreo de prensa y redes sociales para la Alta Administración y el Consejo.

Relación con medios y actores clave

4. Gestionar las relaciones con medios de comunicación, periodistas y otros actores relevantes, canalizando sus requerimientos y coordinando vocerías institucionales.
5. Coordinar acciones con entidades externas para la difusión oportuna de la información institucional.
6. Desarrollar iniciativas de formación para periodistas, que mejoren la comprensión de los contenidos técnicos y el rol del Banco.
7. Gestionar el programa de actividades asociadas al plan relacionamiento con los medios de comunicación y los economistas con presencia en medios en temas relacionadas con el Banco.
8. Colaborar en la implementación de la estrategia de difusión de los principales Informes del Banco a las distintas audiencias definidas como contrapartes relevantes con énfasis a nivel regional.

Difusión de contenidos y plataformas institucionales

9. Administrar los canales de comunicación del Banco asegurando la consistencia editorial y su adecuación a las respectivas audiencias.
10. Coordinar la producción, edición y difusión de comunicados, publicaciones, datos e informes dirigidos a públicos externos e internos, dentro del ámbito de su competencia.
11. Ejecutar la estrategia de comunicaciones internas para fortalecer la cohesión organizacional, la transparencia interna y el sentido de propósito colectivo.

Gestión digital y presencia estratégica

12. Desarrollar la estrategia de comunicación digital del Banco en redes sociales y otras plataformas, coordinando y generando contenidos transversales de acuerdo con las orientaciones del Consejo y las políticas del Banco.
13. Evaluar el impacto comunicacional de las acciones y campañas del Banco, proponiendo mejoras y nuevas herramientas de medición.

11. GERENCIA DE DIVISIÓN RIESGO CORPORATIVO

Proveer una visión integral y preventiva sobre los riesgos que enfrenta el Banco como segunda línea de defensa, orientando a la Alta Administración y al Consejo mediante marcos integrados de gestión y control interno, para fortalecer la resiliencia operativa, proteger los activos institucionales y sustentar una acción estratégica bien informada.

Gobierno y Políticas de Riesgo

1. Diseñar y proponer al Consejo y a la Gerencia General las políticas de gestión integral de riesgos, incluyendo riesgos estratégicos, operacionales y financieros, para establecer un marco normativo sólido y coherente.
2. Proponer el marco de Visión, Tolerancia y Cultura de Riesgo del Banco, definiendo metodologías, umbrales y criterios de control que alineen la gestión con los objetivos estratégicos.
3. Proponer el marco de gestión de riesgo financiero del balance del Banco, definiendo metodologías, umbrales y criterios de control que alineen la gestión con la tolerancia por riesgo establecido por el Consejo.

Supervisión de la Gestión de Riesgos

4. Dirigir la implementación de la estrategia de gestión de riesgos en el Banco, aplicando metodologías transversales y preventivas alineadas con estándares internacionales.
5. Supervisar el desarrollo y aplicación de modelos, métricas y sistemas de medición de riesgos, incorporando mejores prácticas y recomendaciones internacionales, para evaluar y monitorear la exposición a distintos tipos de riesgos.
6. Supervisar la gestión de los riesgos de seguridad de la información y de los activos de información críticos, articulando acciones preventivas, correctivas y de respuesta ante incidentes.
7. Velar que se cumplan los lineamientos establecidos por el Consejo para las operaciones del Balance.

Cultura de Riesgo y Continuidad del Negocio

8. Promover una cultura de gestión de riesgos como parte del quehacer institucional, impulsando programas de formación, sensibilización y mejores prácticas y recomendaciones internacionales en todos los niveles del Banco.
9. Dirigir el diseño e implementación del modelo de continuidad de negocios, desarrollando planes, pruebas y ejercicios de simulación, para garantizar la capacidad del Banco de mantener sus funciones críticas ante eventos disruptivos.



11.0.1 DEPARTAMENTO DE RIESGO FINANCIERO

Gestión de riesgos

1. Identificar, analizar, monitorear y reportar los riesgos estratégicos para detectar cualquier evento que dificulte al Banco dar cumplimiento a su mandato y/o cumplir su planificación estratégica.
2. Identificar, evaluar, medir y monitorear los riesgos financieros del Banco, proponiendo, revisando y actualizando periódicamente modelos y metodologías para asegurar la correcta administración de los riesgos de crédito, liquidez y mercado.
3. Analizar, evaluar y medir los riesgos financieros asociados al balance del Banco, resguardando la aplicación del apetito por riesgo y niveles de tolerancia establecido por el Consejo.
4. Monitorear las situaciones que puedan afectar excepcionalmente el cumplimiento de las pautas de inversión establecidas en la Política de Inversiones de las Reservas Internacionales, como también a las situaciones que puedan constituir transgresiones de las pautas antedichas.
5. Analizar los riesgos financieros asociados al portafolio referencial, nuevos productos, nuevas contrapartes y terceras partes propuestos por la Gerencia de División Mercados Financieros.
6. Evaluar y reportar la adhesión de las operaciones financieras de activos y pasivo del Banco a las políticas y directrices aprobadas por el Consejo.
7. Analizar periódicamente los emisores y contrapartes asociadas a las operaciones financieras del Banco con el propósito de determinar la pertinencia de operar con o invertir en dicha contraparte



11.0.2 DEPARTAMENTO DE RIESGO OPERACIONAL

Gestión de riesgos

1. Proponer al Gerente de División y al Gerente General políticas, modelos y metodologías asociados a la gestión de riesgos operacionales, de continuidad y de seguridad de la Información, exceptuando los temas de ciberseguridad.
2. Velar por que se lleven a cabo la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos operacionales de las áreas del Banco, resguardando la aplicación de la Declaración de Visión, Tolerancia y Cultura de Riesgo del Banco, actualizando periódicamente modelos y metodologías para asegurar la correcta administración de estos riesgos.
3. Desarrollar acciones que fomenten la concientización y capacitación asociados a la importancia y aplicación de los modelos de riesgo operacional y continuidad de negocios en las distintas áreas del Banco.
4. Velar por la adecuada aplicación de la metodología cuando se produce un incidente o se materializa un riesgo, incluyendo el seguimiento de las acciones correctivas.
5. Gestionar el programa de Seguros Generales del Banco.

Continuidad del negocio

6. Desarrollar y mantener, en conjunto con las distintas áreas del Banco los Planes de Continuidad de Negocio con la finalidad de asegurar la continuidad operacional de las actividades, recursos y servicios críticos, frente a incidentes y/o eventos disruptivos.
7. Velar por el cumplimiento de los planes de acción que resulten de la ejecución de los planes de pruebas anuales asociado a las actividades críticas y proponer acciones de mejora para mitigar los riesgos de continuidad.
8. Identificar los servicios y proveedores críticos del Banco, en términos de continuidad de negocio y seguridad de la información.
9. Identificar los recursos críticos asociados a las actividades críticas, con la finalidad de que las áreas a cargo de su mantención aseguren su disponibilidad.

12. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMUNES PARA TODAS LAS GERENCIAS DE DIVISIÓN

Asumir y aplicar, en el marco de sus responsabilidades estratégicas, los estándares mínimos de gestión institucional definidos por el Banco, orientados a fortalecer la coherencia operativa, el cumplimiento normativo y coherencia con la estrategia institucional.

Estas funciones transversales complementan las atribuciones específicas de cada División y promueven una gestión basada en gobernanza, integridad y excelencia.

Control Interno y Cultura Organizacional

1. Promover los valores institucionales de compromiso, probidad, transparencia, excelencia, respeto y diversidad, fortaleciendo la cultura organizacional e integridad en todas las actividades de la División.
2. Promover un ambiente robusto de control interno, difundiendo y aplicando la Normativa Interna del Banco para garantizar el cumplimiento de políticas y el correcto desarrollo de la misión divisional.
3. Supervisar integralmente los riesgos de la División, incluyendo medidas de seguridad de la información, continuidad de negocio y ciberseguridad, resguardando los activos y la reputación del Banco.

Planificación Estratégica y Gestión del Desempeño

4. Coordinar el proceso de planificación estratégica de la división, articulando objetivos, indicadores y recursos con el Plan Estratégico del Banco.
5. Supervisar el cumplimiento de metas, proyectos y compromisos, promoviendo una gestión orientada a resultados y mejora continua.
6. Evaluar periódicamente la gestión de la División y proponer ajustes para mejorar su desempeño, coherencia estratégica y sostenibilidad operativa.

Gestión de personas y liderazgo organizacional

7. Promover el desarrollo de equipos de alto desempeño, fomentando la colaboración, formación técnica y liderazgo en todos los niveles.
8. Liderar la planificación de dotación, la evaluación del desempeño, la capacitación y el desarrollo de carrera del personal divisional.
9. Liderar procesos de transformación organizacional e innovación, facilitando la adaptación del Banco a desafíos estratégicos.

Gestión de Recursos

10. Planificar de manera eficiente el presupuesto de gastos e inversiones de la División, con mecanismos de control y seguimiento que aseguren un uso responsable y optimizado de los recursos.
11. Liderar la mejora continua de los procesos internos mediante metodologías de revisión, automatización u optimización, para aumentar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios.



Gestión institucional y coordinación transversal

12. Coordinar acciones interdivisionales para el logro de objetivos estratégicos comunes, asegurando consistencia técnica y funcional.
13. Participar activamente en los comités y grupos de trabajo internos definidos por la Alta Dirección, contribuyendo a una visión integrada del Banco.

Tecnología, datos y ciberseguridad

14. Supervisar la aplicación rigurosa de los estándares de ciberseguridad y seguridad de la información en procesos, sistemas y equipos divisionales.
15. Liderar la implementación de mejores prácticas y recomendaciones internacionales de gestión de datos y gobernanza de información, garantizando calidad, trazabilidad y uso estratégico de la información.
16. Coordinar con las áreas especializadas la incorporación de tecnologías que fortalezcan la eficiencia y seguridad operativa.

Transparencia y Probidad

17. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia activa y pasiva, lobby y probidad, asegurando la rendición de cuentas de la División.

Vinculación Externa y Otras Responsabilidades

18. Representar al Banco en instancias nacionales o internacionales, en el ámbito de sus competencias, promoviendo su posicionamiento técnico y la cooperación interinstitucional.
19. Ejercer otras funciones, atribuciones y facultades encomendadas por el Consejo y el Gerente General, contribuyendo eficazmente a la misión del Banco más allá de las responsabilidades regulares.



12.1 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMUNES PARA TODAS LAS GERENCIAS DE ÁREA

Aplicar, bajo coordinación de su respectiva Gerencia de División, las responsabilidades institucionales comunes definidas para las Gerencias de Área, con el fin de asegurar una operación eficiente, fomentar la mejora continua y alinear su gestión con los principios estratégicos del Banco.

Control Interno y Cultura Organizacional

1. Potenciar el control interno mediante la difusión y cumplimiento riguroso de la Normativa Interna, para cumplir eficazmente la misión gerencial.
2. Aplicar las directrices del Gobierno de Datos, velando por la implementación de mejores prácticas y recomendaciones internacionales en recopilación, almacenamiento, uso y protección de datos del Banco.
3. Reforzar los valores institucionales de compromiso, probidad y transparencia, excelencia y respeto y diversidad, como principios guía del actuar de todos quienes trabajan en la Gerencia.
4. Gestionar integralmente los riesgos de la Gerencia, incluyendo medidas de seguridad de la información, continuidad de negocio y ciberseguridad, resguardando los activos y la reputación del Banco.

Gestión de Recursos

5. Proponer y gestionar el presupuesto gerencial de gastos e inversiones, asegurando un uso eficiente y adecuado de los recursos institucionales.
6. Optimizar procesos internos mediante iniciativas de mejora continua, automatización y eficiencia operativa.

Planificación Estratégica y Gestión Institucional

7. Coordinar actividades y proyectos para cumplir objetivos estratégicos, reportando regularmente resultados al Gerente de División y a las instancias que corresponda según la normativa interna del Banco.
8. Contribuir a la preparación e implementación del Plan Estratégico de la institución, consolidando las iniciativas estratégicas donde participa la Gerencia.
9. Desarrollar el talento mediante procesos efectivos de contratación, evaluación del desempeño, capacitación y desarrollo profesional.
10. Controlar periódicamente la gestión del área y proponer ajustes para mejorar su desempeño, coherencia estratégica y sostenibilidad operativa.
11. Gestionar la planificación de la dotación, la evaluación del desempeño, la capacitación y el desarrollo de carrera del personal de su gerencia.
12. Velar por la aplicación rigurosa de los estándares de ciberseguridad y protección de la información en procesos, sistemas y equipos de su gerencia.

Transparencia y Probidad

13. Cumplir las disposiciones sobre transparencia activa y pasiva, lobby y probidad, asegurando la rendición de cuentas de la gerencia.



Vinculación Externa y Otras Responsabilidades

14. Participar en grupos de trabajo y comités internos, y representar al Banco, en el ámbito de su competencia, en instancias externas.
15. Ejercer otras funciones, atribuciones y facultades encomendadas por el Consejo y la Gerencia General.



12.2 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMUNES PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES

Control Interno y Cultura Organizacional

1. Monitorear que las actividades del área se realicen en conformidad con los valores institucionales de compromiso, probidad y transparencia, excelencia y respeto y diversidad.
2. Implementar el adecuado ambiente de control interno dentro del Área a través del conocimiento, difusión y cumplimiento de Normativa Interna del Banco para desarrollar de forma adecuada nuestra misión.
3. Generar indicadores de control que apoyen a la gestión interna y permitan evaluar el cumplimiento operacional y presupuestario del Área, la Gerencia y/o la División.
4. Redactar y actualizar los Documentos Corporativos para la administración de tópicos propios del área que sean de aplicación transversal al Banco.
5. Redactar y actualizar los Documentos Operativos para la administración de tópicos propios del área que sean de aplicación interna de la División.
6. Cumplir con las directrices del Gobierno de Datos, en cuanto a la seguridad para la recepción, almacenamiento y acceso a las bases de microdatos disponibles; velando por un uso eficiente de los recursos.
7. Proveer información al Gerente de Área y/o al Gerente de División en los temas propios del Área, cuando esto sea requerido.
8. Ejecutar los lineamientos de la Gestión Integral de Riesgos, Seguridad de la Información, Continuidad de Negocios y Ciberseguridad en su área.

Planificación Estratégica y Gestión del Desempeño

9. Informar el avance de las líneas de acción del Plan Estratégico bajo su responsabilidad junto con identificar posibles riesgos y/o problemas en su desarrollo y proponer planes de mitigación.
10. Reportar sobre el nivel de cumplimiento de las metas, proyectos, compromisos y actividades del Área, generando indicadores, informes u otro tipo de documentos al efecto.
11. Desarrollar a las personas que trabajan en el Área, mediante los procesos de contratación, evaluación de desempeño, capacitación, desarrollo de carrera y compensación, fomentando el aprendizaje y el trabajo en equipo.

Administración y Gestión de Recursos

12. Proponer a la Gerencia el presupuesto de gastos e inversiones de su Área y coordinar el correcto uso y gestión de los recursos del Banco.
13. Proponer e implementar mejoras y cambios necesarios en procesos, metodologías y tecnologías en base a mejores prácticas y recomendaciones internacionales que permita mantener y/o mejorar los niveles de servicio en materias propias del Área.
14. Administrar los sistemas informáticos de uso regular del Área.



15. Administrar contratos de servicios con proveedores externos asociados a la ejecución de las actividades propias del Área.

Transparencia y Probidad

16. Monitorear el cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia activa y pasiva, lobby y probidad, asegurando la rendición de cuentas de la División.

Vinculación Interna, Externa y Otras Responsabilidades

17. Participar activamente en comités internos y en instancias con entidades externas nacionales e internacionales, representando al Banco conforme a las directrices institucionales, para fortalecer el posicionamiento y la cooperación interinstitucional.

18. Realizar actividades de difusión interna y externa en las materias propias del Área y alineado con los objetivos del Banco.

19. Ejercer las demás funciones, atribuciones y facultades que le encomienden el Consejo, el Gerente General o el Gerente de Área correspondiente.

Difusión y Conocimiento

La Norma debe estar disponible para todos los funcionarios del Banco. Su difusión se realizará a través de los medios de comunicación establecidos por el Banco para estos efectos. La Gerencia de Gestión Contable y Planificación será responsable de difundir esta Norma.

Aprobación

La estructura administrativa del Banco debe ser aprobada por el Consejo. La actualización de las funciones de cada unidad contenidas en esta Norma y que se deriven de un Acuerdo de Consejo, será aprobada por el Gerente General.